



### ACTA N° 101-2022

**ACTA NÚMERO CIENTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

|                                          |                                  |
|------------------------------------------|----------------------------------|
| Señora Delia Lobo Salazar                | presidenta Municipal             |
| Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado      | Regidor propietario              |
| Señora Josefa Rodriguez Jiménez          | Regidora propietaria             |
| Señora Dunia Diaz Fernández              | Regidora propietaria             |
| Señora Vivian Mora Brenes                | Regidora suplente en ejercicio   |
| Señor Erick Arroyo Villegas              | Regidor suplente                 |
| Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero | Regidora suplente                |
| Señor Santiago Campos Esquivel           | Regidor suplente                 |
| Señora Andry Briceño Ramos               | Sindica propietaria              |
| Señor Carlos Antonio Cortés Cordero      | Sindico propietario              |
| Señora Ilse Matarrita Búzano             | Sindica suplente en ejercicio    |
| Señora Laura María Naranjo Castillo      | Secretaria del Concejo Municipal |
| Señora Marta Eugenia Castro Hernández    | Vicealcaldesa Municipal          |

#### **AUSENTES:**

|                                      |                     |
|--------------------------------------|---------------------|
| Señora Xiomara Mayorga Mena          | Vicepresidenta      |
| Señora Nuria Reyes Quirós            | Regidora suplente   |
| Señor Jeison Carrillo Villagra       | Sindico propietario |
| Señor José Miguel Fajardo Sequeira   | Sindico propietario |
| Señor Edwin Elian Jiménez Salgado    | Sindico propietario |
| Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez | Sindico propietario |
| Señor Johan Tali Salinas Rosales     | Sindico suplente    |
| Señora Viviana Arguedas Salgado      | Sindica suplente    |
| Señora Jackeline García Alvarado     | Sindica suplente    |
| Señora Anabell Aguilar Barboza       | Sindica suplente    |
| Señor Giovanni Jiménez Gómez         | Alcalde Municipal   |

#### **Otros asistentes:**

Sr. Fabian Herrera Jara, Servicio Fitosanitario del MAG (Audiencia)  
Sr. Brandon Albán Chavarria Chaves, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

#### Artículo I.

- Orden del día

#### Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

**Audiencia:** Sr. Fabian Herrera Jara, Servicio Fitosanitario del MAG

#### Artículo III.

- Lectura y aprobación actas ordinaria 100 y extraordinarias 39 y 40 - 2022

#### Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

#### Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

#### Artículo VI.

- Asuntos Varios

#### Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

#### Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

#### Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

## Oración a cargo de Carlos Antonio Cortés Cordero

### ARTICULO I

#### Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria N°101 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, al ser las 16 horas 30 minutos, correspondiente al día 5 abril del 2022, el orden del día para hoy es el siguiente: artículo I. aprobación del orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, hoy con personeros del MAG y Fitosanitario del Estado, artículo III. lectura y aprobación del acta ordinaria N°100-2022 y las extraordinaria N° E39 Y E40, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. informe de comisiones y el señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos y artículo IX. mociones de los regidores, someto votación la aprobación del orden del día, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

### ARTICULO II

#### Audiencias y juramentaciones

#### Audiencia:

Presente el señor Fabián Herrera Jara, personero de Fitosanitario del MAG.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, vamos con la audiencia con personeros del MAG y Fitosanitario del Estado, y en estos momentos le damos la palabra a Fabián.

La Srta. Laura María Naranjo Castillo, Asistente Secretarí del Concejo Municipal, comenta, que el Señor Douglas Arauz, les manda las disculpas del caso porque no pudo asistir en estos momentos está aún en Liberia en una reunión y le es imposible asistir a dicha audiencia.

El Sr. Fabián Herrera Jara, personero de Fitosanitario del MAG, saluda e indica, muchas gracias por la oportunidad, esto para mí es bueno una forma de hacer extensivo el trabajo que hacemos todos los días y es una ventana que nos permite mostrar una situación bastante gravosa para los intereses de la comunidad del cantón, espero que me disculpen porque hoy andaba en el campo, entonces no ando los mejores galas verdad, pero es parte de mis labores diarias, de verdad somos agrónomos y andamos en el campo Mi nombre es Fabián Herrera, soy ingeniero agrónomo del Servicio fitosanitario del Estado, soy el encargado institucional de velar por los cítricos en toda la Península de Nicoya, desde Santa Cruz hasta Cobano prácticamente, pero tengo labores muy enfocadas en Nandayure, Hojancha y Nicoya, entonces yo lo que les voy a dar es una pequeña presentación ¿de qué es lo se trata esta enfermedad?, ¿cómo está afectando a la comunidad?, ¿qué es lo que esperamos que ocurra? y también algunas medidas que se pueden tomar para controlar un poco la situación.

Entonces Voy a proceder bueno nosotros empezamos hace 4 años, yo tengo 8 años de experiencia de trabajar en esto, no solamente aquí sino en la zona norte, también Nicaragua al darse una oportunidad de venir a combatir una enfermedad que estaba empezando me trasladaron, y empezamos a concientizar, capacitar y buscar la enfermedad, que les voy a contar a continuación; pero antes quiero mostrarles un panorama de lo que tenemos en la comunidad, nosotros aquí tenemos 130 productores aproximadamente, 360 hectáreas estamos hablando, que hay ingresos aproximados dentro de \$500.000.000 o \$800.000.000 millones de colones, todos los años cada zafra, esos un dinero que ingresa fresco de mucho proveniente del GAM y de Zonas Costeras, zona turística que no cuenta la comunidad, es decir no es ese dinero de la economía circular, sino que son ingresos frescos, que repercuten en la actividad económica de todo el cantón, desde pulperías, pues los restaurantes, los bares o lo que sea, entonces este es una actividad que está muy bien distribuida dentro del cantón, estamos hablando que genera alrededor de 350 o 500 trabajos entre directos e indirectos esto quiere decir desde el propietario de la finca hasta el que cosecha, aplica el insecticida, el que chapea, el que siembra, el que tiene los Viveros, etcétera, hay dos organizaciones aquí que trabajan muy fuerte en este tema, que es la Cooperativa de Cerro Azul verdad y la Asociación de Productores de Nandayure que están trabajando muy fuerte para ver cómo hacemos para controlar este problema, más o menos el promedio de cada propiedad de unos 3 hectáreas, por lo que ustedes pueden ver qué es una actividad que tiene un





impacto social muy grande, muchos productores que tienen un ingreso directo de esta actividad, el HLB para no hacer una introducción más y muy técnica es una bacteria que se transmite por un insecto, que pica una planta enferma y la transmite a otra que está sana, que no tiene cura y también se transmite por viveros infectados, actualmente en Costa Rica no existen viveros certificados, no existen sistemas de plantas sana, por lo que tener viveros es muy complicado, aquí en la región tenemos ahorita cuatro, que es el de Cerro Azul, tres viveritos pequeños en Hojancha y ellos tienen que dar capacidad a toda la región, que se estima que son 1000 hectáreas, que tenemos ya en la región y esta enfermedad aparece en el 2011 en Costa Rica y tiene la capacidad de destruir toda la citricultura del país, ya lo hizo en la Cruz, lo hizo en la Zona Norte, está viniendo acá, en la zona de San José y poco a poco va a avanzar sino se toma medidas, no sé si ustedes se ha dado cuenta que en los patios de las casas, ahora cuesta tener un arbolito de limón, ya no se ven muy fácil los limones Criollos, puesta ver naranja agria, cuesta ver... Bueno todo eso está desapareciendo y esta enfermedad tiene el potencial para erradicar todas las plantaciones que hay aquí en Nandayure, podría ser una actividad económica que desaparezca y en el cantón tendría que ver qué hacen con todas esas familias que quedarían sin un ingreso, la actividad del café ha decaído muchísimo, prácticamente se ha reducido en 5 veces de lo que era hace 20 o 30 años y esta era una opción que nace por esa misma necesidad de generar recursos frescos, la gente empieza a sembrar los cítricos como una respuesta a estas dificultades o los precios están oscilantes del café, primero como sombra y luego se dieron cuenta que era un buen negocio y empezaron hacer plantaciones más formales, yo creo que ustedes como autoridades políticas y administrativas de este cantón, tienen que saber qué es lo que van a enfrentar en algunos en un escenario de 5 años, nosotros estamos trabajando durísimo tenemos muy poca mano de obra, yo veo un área enorme, no me alcanza nos apoyamos con los trabajadores de campo, con líderes comunales y vamos para adelante, pero siempre limitaciones de todo tipo. El escenario de esta situación si se nos sale de las manos, es de podría desaparecer alrededor del 60% o 70% los productores que eso ha sido el promedio histórico de donde o a donde la enfermedad llega. Entonces el cantón tiene que plantearse una estrategia de cómo hacer para sostener económicamente todas las comunidades que están arriba, verdad que dependen mucho esta actividad. Bueno en Costa Rica no hay un sistema planta sana, nosotros lo estamos planteando para traerlo a la Península, modestia aparte el trabajo que se ha hecho en la Península llámese Hojancha, Nicoya y toda esta zona, no lo está haciendo nadie en este país, tenemos un comité que trajo unido, todas las organizaciones, las instituciones o nuestras dificultades que siempre hay, pero en ninguna otra región del país se está haciendo, lo que estamos haciendo acá, nadie hace por ejemplo esto que estoy haciendo yo fuera de mi hora de trabajo verdad, entonces lo hacemos porque tenemos una vocación de extensión social nosotros tenemos que proponer ciertos proyectos que necesitan el amparo político de todas las fuerzas del territorio NAHONI principalmente, ya hemos tenido acercamientos con la diputada electa Melina, vamos hablar con Daniel y con todos los demás que podamos, porque si necesitamos llevar a cabo el Banco de Yemas, nosotros necesitamos crear un Banco de Yemas, qué es lo que permite es que a todos los viveros de cítricos que hayan en la zona, podamos traer material de Estados Unidos, certificados limpio y reproducirlo acá localmente, lo que nos podría generar la sostenibilidad del cultivo en el largo plazo, sin esto nosotros vamos a continuar erradicando parcelas, por ejemplo; estas son unas fotos de viveros que no tenían las condiciones, tuvimos que radicarlos, es un daño económico, pero tampoco podríamos dejar que un productor e hicieran una inversión en un cultivo que no que no tenía ningún tipo de seguridad, entonces hay que tener claro una cosa, está enferma enfermedad durante los primeros tres años, si le da la planta, pues la plata no llega a sobrevivir, ni a producir, cuando las plantaciones tienen cierta madurez ella soporta un poco más, pero tampoco llega a sobrevivir todo su vida útil, ella no ella no dura ni 15, ni 20 años como antes, sino que tal vez dura dos, tres o cuatro años si se maneja bien, esto es un erradicación esto es una radicación resiente que se hizo en los Ángeles, es una plantación pequeñita, fue una hectárea que tuvimos que quitar, solo que sencillamente no tenía una viabilidad, entonces no tiene sentido continuar y que no da ningún tipo de recurso económico y esto es lo que podemos enfrentar en el futuro, esta es una planta enferma con la bacteria, es una planta y bueno ahí está un fruto enfermo, se deforman, las plantas lo que sufren es una es una especie de estrangulamiento de los tejidos vasculares y poco a poco va perdiendo vitalidad y llega morir, es como el sida en el ser humano, inmunológicamente la planta se ve afectada, se debilita y cuando le llega cualquier otra bacteria o ya está muy agotada pues simplemente muere, esto es en Florida por cierto, entonces en realidad y el mensaje que les quería traer hoy a ustedes, es que nosotros estamos trabajando muy duro, para que a nivel de las Municipalidades conozcan de qué se trata, puedan hacer algunas consultas y está bien, que cuando nosotros empecemos a tocar puertas de algunas instituciones nacionales o internacionales tengamos el respaldo de la Corporación Municipal en sí, nosotros lo tenemos en Hojancha empezamos logramos la declaratoria de interés cantonal este cultivo, esperamos de este Concejo Municipal una declaratoria similar, eso nos ayuda mucho a la hora de promover, proyectos a nivel de INDER a nivel de Comisión de Agropecuarios, una de las cosas que se ha fallado mucho, yo he trabajado en otras zonas y es que este cultivo, como es un cultivo de gente muy humilde, no ha tenido respaldo político, porque el cultivo



de Citrico que existe en el país se cree que es nada más Ticofrut y Del Oro y eso no es cierto es que hay miles de familia que dependen de eso, yo no sé si ustedes han comprado limones recientemente, pero está carísimo no sé ₡150 colones o ₡200 colones, está muy caro y esto es porque simple y sencillamente la enfermedad está arrasando con las siembras de limón mandarino en el país, ¿qué es lo que va a ocurrir?, que nosotros nos vamos a tornar importadores de limón, cuando somos regiones con todo es la capacidad de producirlo y generar esos recursos para acá, nosotros también creemos que a través de las comisiones que hemos formado, los diferentes actores sociales, políticos de este territorio, deben dar acompañamiento y presionar porque necesitamos también buscar proyectos de que generen valor agregado, por ejemplo; podemos vender la fruta fresca y generar jugos y otros productos que puedan competir en el mercado nacional y se puede hay proyectos que están ya caminados e incluso el proyecto el Banco de Yemas lo elabore yo, digamos tenemos el conocimiento de cómo hacerlo, eso no existe en otra parte del país, se los digo yo y yo estoy bastante conocido en el sector y eso no lo tiene en Pérez Zeledón, no lo tiene Limón, lo tenemos aquí y la propuesta que nosotros estamos haciendo como Ministerio Agricultura, es que cuando nosotros vengamos a tocar la puerta, ya este sea un tema que no lleguemos a dar esa explicación, si no haya un cierto conocimiento, para que cuando nosotros lleguemos con una solicitud a nivel institucional de estos proyectos concordemos todas las fuerzas del territorio, porque es un problema que no es solamente Nandayure de todo el territorio NAHONI y si no pues muy probablemente ocurra dentro de unos años, cómo ocurrió a La Cruz, ahorita este IMAS corriendo, el INDER haciendo proyectos, no sé sin viabilidad como locos apagando incendios y aquí tenemos un cultivo con Mercado, con una cultura de trabajo, con organización, con conocimiento técnico y sería realmente una lástima que lo perdamos, entonces la propuesta nuestra es solicitar al Concejo que tomen a bien este declarar simbólicamente este cultivo de Interés Cantonal, apoyar en la búsqueda de recursos, que los recursos los busquemos nosotros, pero el respaldo que va detrás de ese proyecto, cuando nosotros lo presentemos, AGZ a las organizaciones de cooperativas internacional, etcétera, andamos detrás de ₡50.000.000 millones de colones, es poquito lo que necesitamos para hacer el Banco de Yemas, más se gasta en otras cosas y eso le da sostenibilidad de más de 1000 hectáreas que tenemos aquí y alrededor de 400 familias ya a nivel territorial, más o menos ₡1600.000.000 millones de colones tenemos estimado que todos los años gira en la zona, que en el caso de que esto se degrade, yaí no sé qué va a pasar, sinceramente el café no está dándole trabajo a todos, esta es la opción, que está la cuidamos o vamos a entrar en una crisis, en ese escenario ya le pasaron informes técnicos y oficiales, desde hace dos años, al Ministro y las autoridades y jerarcas, ellos están bien enterados de la situación. Sin embargo, a veces no es lo mismo estar en San José al ver cifras al tener la experiencia que yo tengo, porque yo veo familias, yo veo niños que van a la escuela, los hijos de los productores, son amigos, la relación es distinto, entonces mi parte agradecerles por el espacio, he tratado hacer un resumen, ah bueno les quería presentar vean que aquí se puede dar una calidad muy alta, esa es una mandarina, esa especie se llama Tangelo, es deliciosa, no podemos multiplicar la aquí, porque no tenemos yema sanas verdad, si tuviéramos el viverito pues las traemos de los Estados Unidos y hacemos lo posible, pero tenemos capacidad de sustituir mandarina importada y chile por mandarina producida en esta región, pues podríamos incluso diversificar ¿y cuánto ocupamos?, muy poco ₡50.000.000 millones, cuando presentemos el proyecto a las diferentes instituciones y el respaldo de ustedes a cuerpo nuestra propuesta verdad y este nosotros damos el respaldo técnico, necesitamos el respaldo social y también respaldo político, muy importante, entonces este si tienen alguna pregunta con mucho gusto, espero que les haya quedado bien el HLB es Huanglongbing, por su nombre en chino, qué significa Dragón Amarillo.

La reg. Vivian Mora Brenes, consulta, ¿cómo se ve el árbol cuando está enfermo?

El Sr. Fabián Herrera Jara, responde, ¡okay!, si el árbol está verdecito se empieza a dar de hecho se le llama dragón amarillo porque tira un brote, que empieza a dar el síntoma, la bacteria cuando el árbol lo adquiere se va a la raíz y dura aproximadamente entre seis meses y año, o en 18 meses en dar síntoma, entonces a veces el árbol está enfermo, pero lento asintomático, cuándo empieza a dar el síntoma, tira un brote en las puntas de color amarillo y empieza y ya nosotros con un ojo clínico de muchos años, cuando uno está aprendiendo cuestan poco sinceramente, yo duré 3 meses para poder distinguir la enfermedad, ya luego de tantos años pues ya yo de 20 o 40 metros lo veo verdad, pero después de 600 o 700 pruebas contra laboratorio, el árbol empieza a dar un síntoma en la hoja que es como un moteado irregular, no es simétrico, las deficiencias en un en todo en todo árbol son simétricas del mismo lado que se da un evento, se da en otro, es muy simétrico todas las deficiencias, en este caso no es como un manchado muy regular de connotaciones amarillas verdosas, luego la hoja empieza y los brotes empiezan a hacer la hoja más pequeña, porque aumenta deficiencia de zinc, la hoja le llamamos se hace como una oreja de un conejito separa verdad, y se hace chiquitita se pone amarilla el fruto empieza a perder tamaño, empieza deformarse ya no



es redondo y a veces y ya cuando empieza hacer avanzado madurar inversamente, o sea madura de arriba hacia abajo y en muchas ocasiones vean a la fruta que está caída, la bota, entonces la gente cuando no conoce esta enfermedad y ha pasado aquí en todos lados, creen que uno viene asustar con la vaina vacía, lo ven a uno joven ahí dicen, este me viene aquí a cuentear, porque al pasar los años no pasa nada, en este año ya en Nandayure ya están asustados, porque no es una foto que les enseñe, ya los llevo que la vean en campo y entonces se dan cuenta del problema, esas son las características principales se da en la decoloración de la hoja, la deformidad del fruto y en árboles pequeños que dan así, empiezan a perder follaje y se atrofian.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, y el consumo, en humanos, no sé si la pregunta es tonta, pero no...

El Sr. Fabián Herrera Jara, responde, no, es una buena pregunta, de hecho, no afecta el ser humano la bacteria, pero en algunos países como Honduras y bueno en Estados Unidos se han hecho pruebas con antibióticos, que son los mismos antibióticos consumimos nosotros. Sin embargo, es una práctica no recomendada, porque si esas trazas de antibióticos nos las empezamos a tomar y cuando de verdad no enfermamos vamos a tener resistencia, entonces digamos que podría haber desesperación, por algunos productores y empezar a hacer prácticas inadecuadas, no tienen un impacto directo en la salud humana, pero eso sí afecta a todos los cítricos.

El reg. Santiago Campos Esquivel, comenta, antes llegaba uno y tenía palitos de limón y naranjas y era hermoso y ahora no echan nada, de la misma enfermedad que hay.

El Sr. Fabián Herrera Jara, responde, sí eso es muy preocupante, porque yo que trabajo en esto todos los días del mundo, yo veo lo que está ocurriendo, uno no lo ve en la prensa, pero la pérdida de áreas y de plantas se pueden contabilizar en cientos de miles por año, o sea la caída en la oferta de fruta va a ser grande y cuidado que en un futuro un limón acostar fácilmente €300 colones o €250 colones, creo que ya está más o menos así verdad y lo que pasa es que tampoco no tenemos un Banco de Germoplasma, qué es que podamos tener material genético propio, limpio y resguardado, que nos permita asegurar a futuro, digamos el patrimonio agrícola, esperamos que con las nuevas autoridades podamos convencerlos, porque la última vez que fui mi me regañaron, es que como ven al mensajero y luego culpan, pero en realidad eso es un trabajo que ni siquiera, o sea para decirles un parámetro en Brasil se eliminó 10 millones de hectáreas, imagínese es más que es más el tamaño de todo es bueno este país es o sea 10 millones de hectárea es una cantidad inmensa, en Florida disminuyó en casi pasaron de 240 millones de cajas a 78, o sea no es jugando la cosa, entonces yo creo que nosotros tenemos un buen este panorama en Nandayure a diferencia Hojancha que está un poco más caliente, hay tiempo y entonces lo que nos puede dar sostenibilidad es este proyecto de Banco de Yemas y que la gente se concientice de lo que se necesita hacer, otra cosa es que en algún momento es que las cercas de limoncillo de alguna manera hay que controlarlas también podría ser parte de la comunicación de la Municipalidad, porque el limoncillo en áreas donde económicamente es importante es una fuente es un hospedero para las plantaciones, ¡Okay! Voy a responderle a ella, pero las cercas de limoncillo son hospederos tanto del insecto vector, como de la bacteria, existe legislación para digamos erradicar barreras, pero imagínese yo peleándome con todo mundo verdad, y es que soy solo yo, entonces mientras me agarró seis meses con una persona por 100 metros de cerca, 20 o 30 productores se quedaron sin visitas técnicas verdad.

La Sindica Andry Briceño Ramos, comenta, eso es en el MAG o hay alguna institución donde se puede poner una denuncia que...

El Sr. Fabián Herrera Jara, responde, el limoncillo.

La Sindica Andry Briceño Ramos, continúa diciendo, que el limoncillo está afectando la plantación de naranja.

El Sr. Fabián Herrera Jara, responde, sí, sí se puede y nosotros visitamos, tomamos muestras, aquí hay un proceso legal, bueno hay una hay un decreto llama: Decreto De Combate Particular y Obligatorio Del HLB, esto está normado, por ejemplo; si yo llego a la finca de equis persona y la persona no me deja entrar, yo puedo pedir legalmente el ingreso, bueno yo en realidad puedo ingresar, porque no es allanar. Allanar es cuando estoy rompo la intimidad o un recinto, o sea yo puedo entrar una finca caminarla y para poder sacarle las muestras y si la persona no me las quiere dar, pues llegó con un policía y fiscalía y hacemos un tanate verdad, pero ese no es el fin, porque eso esos procesos legales crean resistencias, nosotros lo que hemos tratado es de concientizar, porque para nosotros es más rápido, para nosotros llegar a una la finca le marcamos 10 palitos a una persona y lo quité, él se está ayudando y está ayudando a la comunidad, ya yo



tengo mucha experiencia con esto y sé que los lugares donde han actuado así ahí están sobreviviendo y conviven, pero los que se ponen duros, rejegos y van contra la institucionalidad o no contra la institucionalidad contra el criterio técnico sucumben, es solo cuestión de tiempo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, bueno muchas gracias a Fabián, por la presentación, perdón Juan si es cierto que hace rato me habías pedido la palabra.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, bueno es un placer de tener a Fabián, he estado en otras ocasiones en otras reuniones, yo conozco de la preocupación que hay y sobre todo en la parte alta, porque tenemos un problema enorme, desgraciadamente a veces los productores no hacemos caso y se cometió mucho el error de que todo el mundo hecho los huevos en una sola canasta, no es que el café sea tan rentable, pero no es tan malo como para haber dejado una media hectárea o una hectárea de café que igual podían ver tenido igual naranja y mantener la media hectárea o una hectárea de café y si no que el café no sirve y ¡el bummm! es la naranja, entonces en ese momento la gente arriba, sobre todo los de la parte alta, que sembró naranja y en estos momentos casi todos tienen los huevos en una sola canasta, o sea esa ganancia está cayendo y si no se hace algo va haber muchísima pobreza, porque vas a quedar gente sin ninguna sola actividad y familias enteras, yo estoy preocupado porque ahora de los últimos informes, porque a uno le dicen que hay parcelas del INDER que son de 3 hectáreas y que hay parcelas que tiene 40 hasta más árboles, infectados, o sea la infestación que hay es grande, porque cuando usted ve 40 árboles, no se saben cuántos árboles hay más y los asintomáticos los que todavía no se muestran y bueno eso es terrible verdad, entonces una situación muy, muy crítica, yo siento que va afectar mucho y bueno la consulta que le iba a hacer yo también es lo mismo que se habló de la cerca de limoncillo, lástima bueno no sé sería importante que Douglas le entra a eso, porque este tema del HLB en la parte baja que es donde más se siembra el limoncillo, la gente o la mayoría gente ni siquiera sabe qué es lo que está pasando con el dragón y el limoncillo lo consigue uno creo que en todos lados, en cualquier vivero, entonces diay todo el mundo está sembrando barreras de limoncillo y no se le está dando... El problema es que el limoncillo simplemente una barrera, entonces nadie va a invertir en fumigación y ni nada, simplemente la siembra y entonces es como un tema de hacer una propaganda o algo de motivar a la gente para que las quiten y ojalá hasta donde se pueda y que la gente tenga conciencia y que las quite por su propia solidaridad a los Naranjeros, ir y evitar de que se siembre, entonces son muy importante, e importantísimo también que la Municipalidad que la declare todos los cítricos no solo las naranjas, si no toda la actividad de cítricos como de interés cantonal, eso es muy importante.

El Sr. Fabián Herrera Jara, responde, sí, bueno nada más para terminar con el comentario, por don Juan Miguel, la experiencia acumulada que hemos tenido es que podemos convivir, aunque empiezan a aparecer en Nandayure arriba, casos de 10 que ustedes escuchan 10 o 20 por aquí, comparativamente a lo que ya estamos acostumbrados es muy bajo todavía, o sea tenemos mucho margen de trabajo, por eso es que yo incluso me atrevo a decir que estamos tres años atrás de lo que era Hojancha. Digamos que Hojancha digamos que está en naranja, o sea se está poniendo naranja, aquí estamos en verde llegando amarillo, pero todavía más verde que amarillo, lo que sí necesitamos es que la gente empiece a hacer las prácticas técnicas que le corresponde control del vector, con agroquímicos sembrar plantas sanas, buscar plantas de las que nosotros estamos dándole seguimiento y este porque la actividad se puede digamos y reemplazando, ¡okay! pongamos el peor escenario 100%, eso pasa en Jamaica, lo que pasa es que aquí podemos ir quitando porciones de plantación por año y plantando las con las nuevas, pero manteniendo un control basado en el pequeñito, que es casi un control quincenal o cada tres semanas, cada 22 días y eso le da sostenibilidad al cultivo, estamos a tiempo, creo que la gente al ver a nosotros que los está invadiendo la enfermedad, se van a preocupar, pero estamos muy a tiempo, por eso es importante llevar el mensaje, en la parte baja no nos preocupa tanto el limoncillo, porque el insecto no están volador que les vagón para volar, lo que sí me preocupa es que ya empiecen a ver muchas barreras de limoncillo, desde Zapotal para allá, ahí sí, menos en el Porvenir y Los Ángeles, que hay tantísimo verdad, pero ya ahí la gente está un poco más concientizada, pero igual estamos anuentes a trabajar siempre con el Ministerio Agricultura, extensión en este caso, para atender igual casos puntuales que tal vez les preocupe verdad, que haya una gente que se deba visitar y lo visitamos y empezamos a ver, cómo lo gestionamos, muchas gracias.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, más bien muchas gracias a usted Fabián y si claro que el Concejo Municipal, pueden contar con el apoyo, ya que muchos de nosotros hemos visto el impacto a nivel social y económico, que ha tenido la producción de cítricos en el cantón y lo que ha venido a beneficiar, a muchos agricultores, que en el momento que el café cayó, se quedaron cómo ¿qué hacemos y para dónde agarramos? y esa oportunidad que tienen con la producción de cítricos es muy importante entonces agradezco.





El Sr. Fabián Herrera Jara, responde, estamos a la orden y creo que tenemos un buen margen de acción, todavía.

### ARTICULO III

#### Lectura y aprobación actas ordinaria N°100 y extraordinarias 39 y 40 – 2022

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, vamos con la lectura y aprobación del acta ordinaria N°100 y las dos extraordinarias N°E39 y E40-2022, que no se va a poder aprobar, porque a pesar de que Rebeca comunico, que hoy no iba estar, que iba para una cita médica a Liberia y que iba a durar todo el día, el señor Alcalde, no le hizo el nombramiento a Laura, por lo tanto, ella no podría firmar el acta el día de hoy, entonces quedará la aprobación, del acta ordinaria N°100 y las otras dos extraordinarias N°E39 y E40 todas del 2022, para la próxima semana. Se contradice el señor Alcalde cuando por un lado dice que las actas deben estar al día y por otro no colabora cuando el Concejo necesita aprobar actas, pero bueno, entonces no habría aprobación del acta el día de hoy, por no estar nombrada la señorita Laura Naranjo, como secretaria a.i el día de hoy.

### ARTICULO IV

#### Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Correo electrónico enviado por Freedom LGDC, Global Network of Politicians for Crypto, mediante el que Freedom LGDC son una iniciativa privada orientada a la persona humana y a la promoción de la personalidad virtual como derecho humano, y que se desarrolla por medio de un conjunto de instancias que colaboran entre si en la búsqueda de este objetivo... Indican además que les gustaria sostener una reunión virtual con las personas representantes de la Municipalidad de Nandayure para comentar un poco más de esta iniciativa y determinar la posibilidad de implementar un plan piloto, que permita corroborar las ventajas de los activos digitales. Se acuerda: tomar nota.
- 2- Documento de fecha 25 de marzo de 2022 enviado por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, mediante el que invita a participar en el "ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES 2022", cuyo tema será: La experiencia de los municipios italianos en el desarrollo turístico, patrimonial y de movilidad en las ciudades urbanas, a celebrarse del 23 al 29 de mayo de 2022, en Roma, Nápoles, Vaticano, Italia, y tiene un costo de \$2.400 dólares por persona... Se acuerda: tomar nota.
- 3- Oficio SM ACUERDO 652-2022 de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicoechea, mediante el que transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°13-2022 celebrada el 28 de marzo de 2022, artículo VI.III, acuerdo referente a la moción suscrita por los regidores propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez Román, Fernando Chavarria Quirós, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, regidores suplentes Andrea Chaves Calderón, Max Rojas Maykali y la Sindica Suplente en ejercicio Anabelle Gómez Mora, para: 1- Que desde la Oficina de la Mujer se realice un convenio con la Dirección Regional de educación, para que reciban capacitaciones en cuanto a la oferta, información sobre los Centros Educativos, trámites de matriculas y requisitos principalmente en educación para jóvenes y adultos en la zona de atracción correspondiente a la Municipalidad, 2- Que estas oficinas cuenten con el banco de información referente a los requisitos, procesos de matrícula, así como vías de comunicación con los otros Centros Educativos, que les permita orientar a todas aquellas personas interesadas en realizar su proceso de reincorporación, 3- Que se transversalice la importancia de la educación y se promueva la reincorporación en las actividades de promoción que se desarrollan en dichas instancias, en pro del mejoramiento de las calidad de vida de los ciudadanos del Cantón, 4- Que se solicite a las Municipalidades. **Considerando** la iniciativa del Concejo Municipal de Goicoechea, este Concejo acuerda: **Primero:** Manifestarle al Alcalde Municipal que nos parece importante que la Vicealcaldía en coordinación con la oficina de la mujer, se hicieran cargo de este asunto o proyecto del MEP en concordancia de esta Ley, **Segundo:** Que nos informe de forma escrita el punto de vista al respecto y se le copia el oficio de la Municipalidad de Goicoechea, **Tercero:** Una vez se cuente con el informe solicitado al Alcalde Municipal se retomará la correspondencia. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora**



**suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**Comentarios:**

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente es la numero 3 es de parte de la Municipalidad de Goicoechea, voy a leerles un pedacito de esta nota porque si me pareció bastante interesante y que se podría implementar, bueno viene lo de la mujer, viene un poco lo que hablamos con relación al ministerio de educación y los cambios estos que quieren implementar, con respecto a las Municipalidades dice "que desde la oficina de la mujer y empleabilidad hay Municipalidades donde la oficina de la Mujer se encarga de la empleabilidad, se realice un convenio Regional de educación, para que reciban licitaciones y cuando a la oferta información, sobre los centros educativos, de trámites y matrículas y requisitos en educación para jóvenes y adultos de la Zona, de atracción correspondiente a la Municipalidad y que estas oficinas cuenten con un banco de información, referente a los requisitos, de los procesos de matrículas... etcétera", o sea en resumen es que las oficinas de la mujer tengo como recargo tenga ese asunto de lo del MEP, siempre parece bastante razonable, que por lo menos y ahorita lo que están pidiendo, es que se empiece a capacitar, en cuanto a esto a las oficinas de la mujer que es a lo que ellos proponen, que sean los de la oficina de la mujer los encargados de llevar este proceso para esa ley que quieren o se están proponiendo que se apruebe o le mandamos a solicitar al señor Alcalde que analice la posibilidad, para ver qué le parece, si así podría ponerse la oficina, o más bien que le parece que la figura de la oficina de la mujer funcionaria, para este caso de la implementación de esta ley, o los motivos por los cuales, no le parece que sea la oficina de la mujer, como lo están proponiendo algunas Municipalidades, los que se hagan cargo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, Delia pienso que sería lo más concreto, solicitarle que valore, a qué departamento o a quién le corresponde, más la dirección de ese tema, o sea que valore.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, sí, lo que esto lo ve es más social que ninguna otra cosa, verdad.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, no, considerando, o sea se puede agregar ahí, que considerando que es un tema de...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, aquí lo más seguro que lo va a llevar la Arquitecta, aunque no tenga nada que ver y le cede la palabra a Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, manifiesta, mi otra preocupación sería sí, o sea si Flor Deliz, estaría de acuerdo en llevar ese recargo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, diay es su trabajo, yo no creo que no la verdad, porque esto, bueno ya, así como, bueno no tiene que ver, bueno si tienen que ver y yo que la conozco sé que estas cosas le apasionan lo de la empleabilidad lo de todo este asunto, entonces yo no creo que ella no vaya...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, perdón Delia, pero lo otro sería que se considere cual sería el departamento más adecuado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, le podemos decir, al menos...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe y continúa diciendo, tomando en cuenta qué es un aspecto puramente especial.

El reg. Erick Arroyo Villegas, solicita la palabra y comenta, pero ahí dice específicamente, escuche la palabra ahí dice específico, educación para jóvenes y adultos, o sea ese proyecto es para que la Municipalidad lleve el Die y todas esas cosas, pero eso es un tema ya específico, que es educaciones jóvenes y adultos que son CINDEAS, IPEC, bueno aquí no tenemos eso pero si tenemos CINDEA, y la sección nocturna Técnica, entonces la oficina de la mujer lo que serviría, es como un puente para matricular para...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, interrumpe y menciona, si como que amarran con los colegios de empleate y como mi primer empleo, eso fue lo que le entendí.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, e incluso por ejemplo, los recursos, bueno no quería hablar pero bueno, los recursos que se les dan a los CINDEAS, muchas veces no los explotamos en los cantones, precisamente el MEP no los publica, porque el mismo CINDEA no lo publica y porque las mismas Municipalidades no se involucran, pero en CINDEA hay cursos libres, que lo puede llevar cualquier persona, no tiene que estar en el CINDEA, por ejemplo aquí hay una muchacha que se llama Maricela Espinoza, que ella está dando un curso ahorita en la sección nocturna, de Computo, que bueno mis respeto verdad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, cursos libres también que yo iba a llevarlos de inglés, Computo, Gastronomía, o sea esos tres que hay para este año, que yo incluso les decía a mis hijos porque no se meten, en inglés, o sea la pueden llevar ellos después de 15 años, cualquier persona, es una vez a la semana.



El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, pero hay personas que dicen no llevamos cursos, porque no les gusta que la gente vaya ahí, eso es uno de los problemas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, en todas partes hay de todo porque, pero si siento que hace falta, este amarre de que cuando el muchacho sale, e incluso con un técnico medio, con esto o el otro, que creen que por salir de ahí, fácil van a encontrar trabajo y no ha sido así, precisamente porque lo que hace falta es como este conecte, entre saber que necesita los empleadores y que ofrecen las instituciones y yo siento que la Municipalidad podría hacer un enlace, fenomenal en ese aspecto, entonces el acuerdo queda, qué es la importancia de analizar...

La reg. Dunia Díaz Fernández, solicita la palabra e indica, nos vino un flash y eso no se le puede asignar a la Vicealcaldesa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, es que Concejo Municipal no le competen decirle a la Vicealcaldesa, bueno, si el alcalde no le asigna las directrices que ella debería de seguir, pues le tocaría el Concejo Municipal bueno según habían dicho verdad, pero nosotros no podemos decirle a la Vicealcaldesa haga esto o lo otro, eso es un trámite administrativo, que obviamente sería importantísimo que ella lo coordinará, o sea en un en un panorama ideal de una Municipalidad normal, pero no estamos ante eso, entonces sería como lo han hecho algunas Municipalidades, con la Vice alcaldía en coordinación, con el departamento social, que en este caso sería la oficina de la mujer, porque se refiere a dar charlas, a dar cosas, o sea que no va ir la Vicealcaldesa a dar las charlas, pero sí como digamos, cómo la jefatura directa del que lleva la...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y pregunta, Delia de igual forma nosotros no le podemos mandar a decir a él, que se lo asigne a la mujer, entonces habría que hacer la redacción diferente, porque estaríamos cometiendo un mismo error.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es una propuesta, es analizar la propuesta o que él nos diga, para tener el punto de vista de ellos, de la alcaldía porque nosotros podemos decir a nosotros nos parece esto, que es lo que ahorita le podemos decir, a nosotros nos parece qué así podría ir el acuerdo, a este Concejo Municipal considera importante, que la Vice alcaldía, coordinando con la oficina de la mujer se hicieran cargo de este asunto o de este proyecto de lo del MEP, y queremos saber qué opinión, tienen la Alcaldía, con respecto a apoyarlo o no, o sea si no va a tener el apoyo de la alcaldía, diay para que nos metemos en lo mismo como siempre hemos seguido verdad.

La Srta. Laura Maria Naranjo Castillo, Asistente secretaria del Concejo Municipal, indica el acuerdo, quedaria, que a este Concejo Municipal le parece importante que la Vice alcaldía en coordinación con la oficina de la mujer se hiciera cargo de este asunto o proyecto del MEP, en concordancia de esta ley. Que nos informe de forma escrita el punto de vista al respecto del mismo y se le copie el oficio de la Municipalidad de Goicochea, y luego que se retoma esta correspondencia cuando llegue el informe solicitado por parte del señor Alcalde Municipal, les parece.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, sí, pedirle el punto de vista a la Alcaldía con respecto, aprobado por, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

4- Correo electrónico enviado por la Licda. Guiselle Sánchez C. Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que solicita las disculpas por el inconveniente presentado respecto a la solicitud de audiencia para la Dirección de Incidencia Política, por cuanto para la fecha propuesta es materialmente imposible asistir, ya que les fueron concedidas 2 audiencias para esa misma fecha en municipalidades de la GAM y solicita concederles otra fecha para la Audiencia solicitadas, y sugiere respetuosamente la primera semana de mayo del presente año. **Considerando** la importancia del tema que nos van a exponer, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaria para que coordine con la Funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y que propongan alguna fecha según lo permita la agenda que tengan, y que nos informe. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

5- Oficio G-0444-2022, Exp. 509709 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley 6043 -Ley



sobre Zona Marítimo Terrestre y 53 de su Reglamento, se aprueba la prórroga de concesión a favor de Coyoland A&C, S.A., cédula jurídica número 3-101-574634, sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de 1500 m², según nuevo plano catastrado número 5-2246932-2020, para uso de residencial recreativo. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

- 6- Copia del oficio AM AA 0379-2022 de fecha 28 de marzo de 2022 del Alcalde Municipal, dirigida al Lic. Jokeuan Ajú Altamirano, encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que le hace devolución del expediente de ZMT, de la Parcela No. 60 de Playa San Miguel... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Nota de fecha 28 de marzo de 2022 enviada por la señora Maura Montes Cárdenas, adulta mayor y munípe, mediante la que indica que desde hace aproximadamente 16 años tiene pendiente una solicitud de concesión sobre la parcela 199 de Playa Coyote, le han solicitado varios requisitos, dentro de ellos un plano catastrado que está pronto a cumplir 10 años, ya que fue catastrado en agosto del 2012 y presentado ante la municipalidad el 03 de setiembre de 2012 y tuvo un costo económico importante... y solicita que en plazo de 10 días hábiles se informe cuál es el estado de su solicitud, cuáles son las acciones que la Municipalidad está realizando para resolver y aprobar su solicitud y quienes son los responsables. **Considerando** lo comunicado y solicitado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 8- Copia del correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2022, remitido por la Licda. Carmen Vega Rodríguez del Departamento de Presupuesto de la Municipalidad de Nandayure, al Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que le indica que le adjunta documentos solicitados y le indica que su solicitud fue verbal el día jueves 24 de marzo de 2022 a las 3:45 p.m., por lo que quedó a la espera del oficio de solicitud el cual recibió el 28 de marzo de 2022 a las 9:29 a.m., por lo que hoy le envía la información. Se acuerda: tomar nota.
- 9- Copia del oficio DRH-MN-018-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Yeilin Arias Rojas, Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al señor José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno de este Ayuntamiento, mediante el que le informa que a partir de hoy 31 de marzo de 2022 se procederá a realizar la acreditación de cuenta de correo electrónico para efectos de la declaración jurada de bienes y a su vez el fin de funciones esto por motivo de acogerse a su jubilación, además le recuerda estar al pendiente de las fechas para poder realizar su declaración final. Se acuerda: Dar por conocido y tomar nota.
- 10- Copia del oficio AI-MN 004-2022 de fecha 31 de marzo de 2022 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la señora Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, mediante le indica que en atención al oficio VAM 0035-2022 de Vicealcaldía de fecha 30 de marzo de 2022, hace de conocimiento a la Administración del inventario físico de equipo y útiles diversos al 31 de marzo de 2022 en la oficina de Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure. Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio AL-CPOECO-2166-2022, de fecha 30 de marzo de 2022, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la señora diputada Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto del expediente N° 22863: **"MASIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y USO DE FIRMA DIGITAL PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 7 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY N°8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DEL 2005"**, el cual



adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

- 12- Copia del oficio DCN-UCC-0284-2022 de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por el señor MBA, Jesús Araya Zúñiga, CPA, Subdirector General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual se hacen observaciones sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021... Se acuerda: Dar por conocido y tomar nota.
- 13- Oficio CPEDH-42-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, enviado por la señora Emily Reyes Ramírez, del Área de Comisiones Legislativas I, la cual administra la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, indica que dicha comisión aprobó un nuevo texto sustitutivo sobre el expediente número 22.430 en la sesión N°17, celebrada el día 29 de marzo del presente año y solicitan el criterio de la municipalidad, en relación al **PROYECTO DE LEY N° 22.430 "LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL"**, y solicita dar respuesta en el plazo de ocho días hábiles de acuerdo al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 14- Oficio MQ-CM-339-22-2020-2024 de fecha 31 de marzo de 2022 enviado por la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, mediante el que transcribe el acuerdo 22, artículo séptimo, Mociones, adoptado en la sesión ordinaria No. 152-2022 celebrada el 29 de marzo de 2022, referente a la moción presentada por el regidor propietario Kenneth Pérez Vargas, la cual es aprobada en todos sus términos, por tanto, Se aprueba se visualice a nivel nacional la importancia de las funciones que realiza los Concejos Municipales, siempre en pro del bienestar de los pobladores de cada Cantón y en busca del interés público, que se manifieste. Se deje de dar persecución política a los puestos de elección popular. **Considerando** la iniciativa del Concejo Municipal de Quepos, este Concejo acuerda: Brindar Voto de Apoyo a la iniciativa de dicho Concejo Municipal para que se visualice a nivel nacional la función del Concejo Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 15- Oficio AL-DSDI-OFI-0030-2022 de fecha 31 de marzo de 2022 enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°22.914, LEY PARA LA CONTENSION TEMPORAL DEL AUMENTO AL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES**, que se adjunta y de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa solicita respuesta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 16- Oficio AL-CEPUN-AU-280-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Especial de Puntarenas de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones del señor diputado Melvin Ángel Núñez Piña, Presidente de dicha comisión, indica que ese órgano legislativo acordó consultar el texto sobre el expediente N° 22636: **"LEY PARA LA DONACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN INCAUTADOS AL NARCOTRÁFICO, A ESCUELAS Y ASOCIACIONES COMUNALES DE**



**LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA Y COMITÉ DE LA CRUZ ROJA QUE ATIENDEN POBLACIONES INSULARES**", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 17- Documento enviado por el señor Antonio Navarro Rojas, mayor, casado una vez, pensionado, con cédula N°5-143-879, vecino de Carmona, Nandayure, frente a Coopeguanacaste, titular del derecho de Concesión sobre un terreno ubicado en Playa San Miguel, parcela N°127, mediante el que solicita autorización previa para ceder totalmente el derecho de concesión, a favor de la señora Marlene Guevara Mora, mayor, soltera, pensionada, vecina de Limón, Guácimo, barrio el Guayacán, costado este de la Soda el Estuche, con cédula N°1-581-187. **Considerando** la importancia de analizar dicha solicitud, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 18- Correo electrónico enviado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante el que indican que tienen el agrado de invitar a autoridades y personal de sus corporaciones al CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA GOBIERNOS LOCALES 2022, cuyo objetivo es contribuir en la actualización del conocimiento, capacidades y competencias teóricas y técnicas de los gobiernos locales, mediante la implementación del programa virtual autogestionado. Para ello les solicitamos la designación de 5 personas, según lo indicado en nota adjunta, suscrita por los jefes de ambas instituciones, dicho curso va dirigido a Autoridades municipales: Alcaldías y vicealcaldías; regidurías propietarias y suplentes; sindicaturas propietarias y suplentes, Personal administrativo y personal técnico relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre, Representantes de los Comités de Ambiente de los Concejos Municipales. **Considerando** la importancia de dicho curso, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda con la matrícula de la comisión de ambiente a dicho curso, los integrantes de dicha comisión son los señores: Dunia Díaz Fernández, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Delia Lobo Salazar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 19- Documento de fecha 01 de abril de 2022 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Contrato de Concesión a nombre de Corporación Marea Revuelta de San Miguel, S.A., cédula jurídica 3-101-194187, solicitante de la parcela N°60 de Playa San Miguel. Adendum que se elabora en atención al documento AL-TA-0217-2019 del 04 de marzo de 2019 de la Asesoría Legal del ICT y lo indicado por la Gerencia del ICT en la resolución No. G-0780-2019, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2021-PSM 060 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 30 de setiembre de 2021. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ₡30.000.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ₡45.000.000.00. En aplicación al **Art.50** del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el **Art.51** del supra citado reglamento. **Segundo:** Que, de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ₡1.800.000,00. (1.500,00 metros cuadrados x ₡30.000.00X4%). **Tercero:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N°2021-PSM 060, con fecha de 30 de setiembre de 2021, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes, se establece un canon provisional de ₡712.500,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Cuarto:** Que en fecha del día jueves 04 de noviembre de 2021, se realizó una Re inspección de campo, en donde se determinó que dicha parcela cuenta con las siguientes características: USO: La Parcela es para darle un uso Residencial





Turístico según Plan Regulador vigente. **MATRÍCULA:** No tiene; **TOPOGRAFÍA:** Plana; **UBICACIÓN:** La parcela se ubica entre los mojones 609-2008 y 611-2008 del IGN. **LINDEROS:** Norte: Zona Restringida de la ZMT (parcela 121), Sur: Calle pública, Este: Zona Restringida de la ZMT (61 Y 61-A) Y Oeste: Zona Restringida de la ZMT (59). **AREA:** La parcela tiene una cabida de 1.500 m<sup>2</sup>. Según lo describe el plano número G-1048300-2006. Lote 60 no presenta construcciones a la hora de la inspección. **Quinto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Concesión, con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Corporación Marea Revuelta de San Miguel, S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda. **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández, y un voto negativo de la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, porque como lo ha manifestado en varias ocasiones no viene la composición accionaria.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

#### Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente correspondencia es la número 19, es un adendum, de proyecto de Resolución, no le vi nada extraño, a nombre de Corporación Marea Revuelta de San Miguel, S.A. cédula jurídica 3-101-194187, solicitante de la parcela N°60 de playa San Miguel, entonces se aprueba el Adendum y se pasa a la Administración, bueno a la Alcaldía para su debido trámite, aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo, se dispensa de trámite de Comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo y escucho el descargo de Vivian Mora.

La reg. Vivian Mora Brenes, manifiesta, como lo he repetido en varias ocasiones, no viene la composición accionaria, por eso me abstengo.

- 20- Documento de fecha 09 de marzo de 2022 del Alcalde Municipal referente al "Proyecto de Resolución" remitido por el Alcalde Municipal con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la señora "MARTA EUGENIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ" con cédula número dos – trescientos diecisiete – ochocientos veintiuno. El Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a "MARTA EUGENIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ", vecina de Playa Coyote, Bejuco, Nandayure, mayor, costarricense, divorciada, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número dos – trescientos diecisiete – ochocientos veintiuno, finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 001103-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Coyote, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de mil quinientos metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G- cero novecientos setenta y nueve mil ochocientos setenta – mil novecientos noventa y uno, correspondiente al Lote N° 106 y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, al Sur: Calle Pública (frente de 29.4m), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (parcela 105), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (parcela 107). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turístico, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS COLONES SIN CENTIMOS (mil quinientos metros cuadrados por cuarenta mil cuatrocientos colones por cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la prórroga de concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los**



regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 21- Invitación enviada vía correo electrónico el 4 de abril de 2022 por el departamento de Comunicaciones del IFAM, para participar del WEBINAR La infraestructura de calidad como herramientas para las compras públicas, para el 28 de abril de 2022 de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. Se acuerda: tomar nota.
- 22- Copia del oficio OF 115 2022 EZMT-AM de fecha 04 de abril de 2022, enviada por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado e Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Nandayure, dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante que en atención al oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procede a indicar las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 28 de marzo al 01 de abril de 2022, las cuales se detallan a continuación: No se recibieron solicitudes de concesión. Se acuerda: tomar nota.
- 23- Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRQCH-0358-2022 de fecha 01 de abril de 2022 enviado por el Comisario Pablo Bertozzi Calvo, Director, Dirección Regional Quinta Chorotega, mediante el que solicita se les conceda un espacio en la sesión del Concejo Municipal, con el fin de presentar los lineamientos para implementación de la Estrategia Sembremos Seguridad para el año 2022 y poder a dar inicio con las respectivas coordinaciones del caso. Considerando la importancia de escuchar la presentación del Comisario Pablo Bertozzi, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 22 de abril de 2022, al ser las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), con el fin de atender al Director de la Dirección Regional Quinta Chorotega y que nos exponga los Lineamientos para implementación de la Estrategia Sembremos Seguridad para el año 2022, en caso de no poder en esa fecha, se le solicita que proponga una fecha según su agenda, exceptuando el día martes, **Segundo:** Se solicita la asistencia de máximo tres personas, esto debido a lo reducido de la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento y **Tercero:** En caso de requerir el Video Beam, deberá coordinarlo con la Administración Municipal, al correo electrónico [arosales@nandayure.go.cr](mailto:arosales@nandayure.go.cr) o al teléfono 2657-7081, extensión 2002. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 24- Oficio AM AA 0421-2022 de fecha 04 de abril de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que en virtud de que la respuesta a la amnistía establecida en la Ley de Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación No. 10026 del 06 de octubre de 2021, publicada en el Alcance No. 204 a La Gaceta No. 194 del 8 de octubre de 2021, ha sido positiva, ya que los contribuyentes se han apersonado a cancelar sus deudas aprovechando la condonación total de los recargos, los intereses y las multas. Así mismo que la mayoría de las municipalidades como Curridabat y La Unión acordaron la amnistía hasta el 8 de julio de 2022, solicito tomar un acuerdo en firme para prorrogar hasta el 8 de julio de 2022 la amnistía establecida por el Concejo Municipal de Nandayure mediante artículo IV inciso 1) Sesión Ordinaria N°86 celebrada el 21 de diciembre de 2021, que fuera aprobado con sustento en el oficio GJMN-092-2021 del 1 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Marlen Moreno, Asesora Legal de la Municipalidad. El periodo de TRES MESES establecido en el acuerdo era a partir del 5 de enero de 2022, por lo que vence el 5 de abril de 2022. En el caso de la Municipalidad de La Unión, incluso, primero establecieron un periodo inicial que abarcaba desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022 y mediante Acuerdo Municipal aprobaron extenderlo hasta el 8 de julio de 2022. La ley es omisa en indicar el plazo máximo para la solicitud del beneficio, sin embargo, por aplicación analógica, tomando en cuenta que el acuerdo municipal que indica la Ley No. 10026 debe adoptarse a más tardar el 8 de julio de 2022, ya que el artículo 2 establece que el acuerdo municipal debe ser tomado dentro de los 9 meses posteriores a la publicación de la Ley, la cual se publicó el 8 de octubre de 2021, se determina con base en ello que el sujeto pasivo podrá realizar la solicitud ante la Administración Municipal máximo el 8 de julio de 2022. Otras municipalidades como la de Garabito y Heredia (lo cual se puede consultar en las páginas web de las mismas) acordaron la amnistía hasta el 30 de junio de 2022. Las únicas excepciones que se aplicarían a la amnistía serían las establecidas en el artículo 5 de la Ley No. 10026. **Considerando** la importancia de esta amnistía, este Concejo acuerda: Aprobar la ampliación del plazo de la amnistía hasta el 8 de julio de 2022. Comuníquese al Alcalde para el trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con**



cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 25- Oficio PI-019-04-2022 de fecha 04 de abril de 2022 enviado por el señor Raúl Jiménez Vásquez, Asesor de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que hace de conocimiento del Concejo las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense, a saber: Expediente No. 22.282 Ley Especial para el Comercio sobre Ruedas y Expediente No. 22.756 Reforma al Art. 83 del Código Municipal para Flexibilidad del Destino de las Utilidades de las Tasas por la prestación de servicios municipales... Se acuerda: Dar por conocido y tomar nota.
- 26- Nota de fecha 04 de marzo de 2022 enviado por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Canjelito, San Pablo, Nandayure, mediante la que indican que en sesión extraordinaria #18-2022, con fecha 4 de marzo de 2022, se mencionó la problemática del tramo en la vía "Entrada de Chamarro – Planta Empacadora PAFRUT" para un aproximado de 1.5km, siendo que dicha vía de constante circulación por maquinaria agrícola, vehículos pesados (Tráiler de Carga) y vehículos particulares tanto de pobladores como comerciantes, así como utilizada en el trasiego y extracción de cosecha producida en la zona por 6 fincas exportadoras de futas (Melón, Sandía) durante la época seca y productoras de grano nacional en época lluviosa... Y solicitan: 1- La intervención del Concejo Municipal, en la aprobación de los recursos en el presupuesto extraordinario 01-2022, con el fin de iniciar con la ejecución del Proyecto de TSB3 en el tramo de 1.5km entre "Entrada de Chamarro – Planta Empacadora PAFRUT", 2- De igual forma se solicita que dicho proyecto cuente con los diseños necesarios que determinen tanto la obra como el presupuesto necesario para llevar a cabo el proyecto en su totalidad y 3- Se comunique al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal de la Municipalidad de Nandayure, lo cual es el ente ejecutor de las obras del cantón con el fin de que el Proyecto de Conformación y colocación TSB3 en el tramo de 1.5km entre "Entrada de Chamarro – Planta Empacadora PAFRUT" Canjelito, Distrito San Pablo, sea incluido en el plan de trabajo, así como el plan quinquenal de gestión vial cantonal. Además, se solicita también intervenir el tramo ubicado de la "iglesia cristiana evangélica hasta el río camino a Corozal", con un aproximado de 400 metros, dado que hay hogares que también se ven afectados por la problemática del polvo, ya que en este tramo también hay adultos mayores y niños menores de edad que ya padecen de enfermedades alérgicas gracias al exceso de polvo que hay. Considerando lo manifestado y solicitado por la ADI de Canjelito, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Administración para que se tome en cuenta en el presupuesto extraordinario 01-2022, el cual también está incluido dentro de las prioridades de la síndica. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 27- Nota de fecha 05 de abril de 2022 enviado por el señor Fernando Rosales Cortés, Organizador, mediante la que solicita reservar la fecha del sábado 16 de abril, ya que tiene planeado realizar un baile en Puerto Thiel, San Pablo, 1 km al este de la Escuela Nandayure, 2ª entrada de Puerto Thiel, dicho evento sería con horario de 8:00 p.m. a 12:00 media noche. Se contará con venta de licor. **Considerando** que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité los permisos correspondientes. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 28- Copia del oficio MC-CM-0135-03-2022 de fecha 31 de marzo de 2022 enviado por la señora Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, dirigido a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que le transcribe el acuerdo tomado por



dicho Concejo Municipal, artículo 2, capítulo 6º del acta de la sesión ordinaria Nro. 100-2022 del 29 de marzo de 2022... Se acuerda: tomar nota.

- 29- Oficio CG-118-2022, de fecha 05 de abril de 2022, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio en relación con el proyecto 22.828 "REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N°90078 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA PERMITIR EL TRANSPORTE SEGURO DE MASOTAS EN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO", el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: Tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 30- Oficio AM AA 0430-2022 de fecha 05 de abril de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **GASOLINERA LA ALIANZA, S.A.** la suma de ₡3.451.800,00 por compra de combustible para maquinaria, realizando trabajos de mantenimiento en ruta 509004 Zapotal-Tacani-Cacao, La Guaria y rutas 509005 – 509077 Santa Rita-Cacao-La Roxana, según órdenes de compra Nos. 64314 y 64367, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2022. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 31- Copia del Oficio MS-DDRSCH-DARSNA-084-2022 de fecha 05 de abril de 2022 enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora, Área Rectora de Salud de Nandayure, dirigido al Señor Luis Fernando Rosales Cortés, Organizador Fiestas San Pablo 2022, mediante el que le Brinda Aval Técnico – Fiestas San Pablo 2022, los días 08, 09, 10 y 11 de abril de 2022, en el Campo Ferial ubicado en Puerto Thiel, San Pablo; 1 kilómetros al este de la Escuela Nandayure, 2º entrada de Puerto Thiel. **Considerando:** Que cumplieron con los requisitos solicitados por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas y cuentan con el Aval Técnico para el evento, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar Fiestas San Pablo 2022, para los días 08, 09, 10 y 11 de abril de 2022, en el Campo Ferial ubicado en Puerto Thiel 2º Entrada, **Segundo:** Autorizar Licencia Temporal de Licores para explotar en la actividades en mención, licencia que se otorga de 11:00 a.m. hasta la hora de finalización de las actividades bailables de cada día, lo que se indicará en el punto quinto de este acuerdo, **Tercero:** Se autoriza el consumo de licor en el área del Campo Ferial y en el Salón Comunal, NO se permite el consumo de bebidas con contenido alcohólico dentro del Redondel, **Cuarto:** Se nombra como Fiscales de "Fiestas San Pablo 2022" al Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado, Propietario y a la señora Delia Lobo Salazar, como suplente; **Quinto:** Las actividades bailables se autorizan de la siguiente forma y horario: viernes 8 de 8:00 p.m. a 1:00 a.m., con Super Star 2000, sábado 9 de 8:00 p.m. a 1:00 a.m., con Cumbia Alegre, domingo 10 de 8:00 p.m. a 1:00 a.m., Super Star 2000 y lunes 11 de 8:00 p.m. a 1:00 a.m., Super Star 2000. **Sexto:** Debido a que No presentan patente de la Discomóvil o Grupos que se encargarán de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por evento la suma de ₡10.000.00, **Sétimo:** La Licencia de Licores se otorga con el entendido de que es prohibida la venta de licor a menores de edad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Octavo:** Solicitarles el cumplimiento de lo recomendado por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas en el oficio MS-DDRSCH-DARSNA-084-2022. Comuníquese. C: Facturación, Fiscal Feria y Delegación Policial. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.**





### Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente correspondencia es sobre la aprobación de las fiestas de San Pablo, por parte del Ministerio de Salud, entonces ¡okay!, vean para esta aprobación necesitamos sacar dos fiscales, para las fiestas y luego tienen que rendir un informe.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, tiene que salir del Concejo eso, porque yo vi al final que habla...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, otras veces así lo hacen.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, sí, es que mandan a los inspectores, bueno como repite sé que siempre mandan a los inspectores de la Municipalidad.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, yo recuerdo que cuando estuvo Cachetes (Rodrigo Baltodano) y Miguel Cortes, muchas veces ellos han estado de fiscal.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, con solo ser miembros del Concejo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí o empleado Municipal.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, cualquiera de los dos puede actuar.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, yo sé que allá, cuando estaba Cachetes (Rodrigo Baltodano) aquí en la Municipalidad como regidor o cuando estaba Miguel Cortes ellos iban de fiscales.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, recordarle que es el primer permiso de estos que vamos a dar y yo pienso que, para haber asignado un inspector, a no ser que le digamos a don Giovanni que asigne un inspector y que de aquí salga el suplente.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, exactamente puede ser usted.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo sé que siempre ha sido ese muchacho morenito.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, responde, sí, Adan.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, sí Adan, yo sé que siempre ha sido ese muchacho, pero no sé en realidad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, ha sido Adan, ha sido don Rodrigo, Miguel.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, incluso cuando mi mamá estaba o mi papá fueron fiscales.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí a tu papá si lo vi, a tu mamá nunca, pero recuerdo que varias veces vi a tu papá, entonces le pedimos a don Giovanni, que nombré un inspector.

La Srta. Laura María Naranjo Castillo, Asistente de Secretaria Municipal, explica, tiene que salir de aquí, ustedes lo escogen por el tiempo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, entonces tiene que salir de aquí del Concejo, entonces para la próxima dijo el que mato a la mamá, ¡okay!, entonces tiene que salir los dos fiscales, entonces Erick vamos vos y yo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, usted va de propietario y yo voy de suplente.

La reg. Dunia Díaz Fernández, indica, siempre ha sido un miembro del Concejo y un empleado Municipal, ¿doña Marta verdad?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, no es un tema armado y le cede la palabra a doña Marta.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, la persona que vaya como fiscal, tiene que ser una persona que sepa de ganado, por eso siempre envían a Adan, porque él debe estar a la mira de que no maltraten el ganado, si un toro está golpeado no dejarlo que se juegue, hay muchas cosas, que el domina, por eso siempre lo han nombrado, la comisión de fiestas tiene cancelarle un poquito de dinero, es muy poco, pero hay que cancelarle, en el caso de don Rodrigo y don Miguel, ellos cómo saben también sobre ganado, ellos lo han hecho gratuito, pero a nosotros en Santa Rita, los cuatro años que estuve en la asociación, siempre fue Adan y lo que le Cancelábamos eran ₡30.000 colones es algo voluntario, pero si tienen que estar ahí desde antes de iniciar las corridas hasta el final.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, consulta, nada más para las corridas.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, sí, para las corridas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, igual tiene que estar el veterinario.

El reg. Erick Arroyo Villegas, consulta, vea Delia si usted detecta algo irregular entonces usted le comunica al veterinario y el veterinario va y ve el ganado, si está enfermo, si se quebró, si lo maltrataron y ya paran el asunto.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, yo siento que hay que sacarlo de aquí mejor.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, sí, por ejemplo, si ahí tienen que ver si hay dos ambulancias y si se lleva un herido no puede haber otra monta hasta que llegue la otra ambulancia, en realidad son cosas muy básicas y no es solo que conozcan de ganado, es que uno va a la fiesta digamos que sepa cómo se maneja una corrida, por ejemplo; Carlitos sabe de eso, hasta camionero fue y todo el asunto.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, no solo que esté golpeado un animal, de que esté echando sangre de algo ya no lo pueden jugar.



La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, no me dejaron terminar, es que el veterinario tiene que estar por obligación ahí, no es que como está un ejemplo; Adán el veterinario se va a ir, más bien tiene que estar el veterinario y el otro vigilando el ganado, cuando se va a trasladar al camión, o del camión a la manga, entonces este bueno yo no sé, si exigen que ahora sea de la Municipalidad, perdón de aquí del Concejo. Pero yo sí les aconsejaria que Adán fuera y un suplente de acá si quieren enviar a dos. La Srta. Laura Maria Naranjo Castillo, Asistente de Secretaria Municipal, sugiere, si es que tienen que escoger el suplente por aquello del que el propietario no pueda ir.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, les cede la palabra a Juan, luego Dunia y por último a Delbeth.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, yo siento Delia que si no hay conocimiento del tema es mejor como averiguar un poco, no sé si hoy en ocho se puede...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, no, no se puede ya esto es el viernes, o sea este finde de semana.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, continúa diciendo, vean yo les voy a decir, como ha funcionado porque uno ha estado en fiestas, donde siempre ha habido fiscal, casi un miembro del Concejo, cual es el tema, o sea aquí nadie de nosotros es veterinario, que es lo que va hacer el fiscal que vaya, tiene que conocer un poquito de la ley de cómo funciona, unas fiestas, porque que tiene que ver el fiscal, en una fiestas si no hay veterinario las puede parar, si no hay ambulancia el fiscal las puede parar, en una fiesta en un redondel hay menores de edad trepados en la barrera el fiscal las puede parar las fiestas para eso es el fiscal y yo no veo que Adán tenga la autoridad para hacerlo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no obvio si es fiscal tiene la autoridad para hacerlo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, continúa diciendo, si uno lo nombra hasta eso no podemos ni nombrarlo, porque él es de la administración, el fiscal lo elige desde el Concejo, nombrado de aquí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, la idea de esto es como la contra parte porque por ejemplo; si yo soy el organizador de las fiestas, estoy pagando al veterinario, diay no lo estoy asegurando, podría hacerle el toque al que me está pagando, para tirar un toro o usar una espuela que no es digamos que no es fija o no es corrediza o que se yo, de lo que sea, el veterinario no se va andar fijando si hay menores de edad en la barrera, etcétera verdad, eso ya es y son cosas al que vaya de fiscal se les darán los parámetros que debe vigilar durante el evento verdad, entonces ¿Carlitos vos?, yo podría ir de suplente, pero bueno, Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona bueno ya no es mucho, pero si quería unirme a lo de don Juan, el trabajo de fiscal no es necesariamente en si lo que haga el veterinario, si no, velar que no haya personas menores de edad en la barrera o dentro del redondel, fiscalizar, o sea, más que nada fiscalizar y no tiene que estar encima del veterinario y de los animales en las condiciones que esté, el que iría es un suplente de aquí por parte del Concejo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, ahorita es lo que el Concejo decida, no sé en qué forma de partidos y en carajadas, también...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, yo no entiendo la parte de Adán, si nosotros no podemos mandar a Adán a ninguna parte, o sea nosotros escogemos el fiscal de aquí nadie puede lo más que podemos hacer es pedirle al señor Alcalde, ya que nadie va si nos puede colaborar con alguien de la Municipalidad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, hoy tiene que salir el acuerdo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, por eso entonces ese fiscal tiene que salir de aquí, o sca de la gente de aquí.

La reg. Josefá Rodríguez Jiménez, comenta, perdón Delia yo lei algo de la nota que venia y que era lo que ellos recomendaban, ahí al final, de los permisos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, es que los permisos, es otro detalle.

La reg. Josefá Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, sí, pero después al final venia algo sugería don Johnny o bueno no sé quién de algo que había que cumplir, yo lo lei era largo, o sea que faltaba...

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, es más el veterinario es el que decide, porque allá es José Pablo el veterinario que va allá y siempre lo pelean el veterinario que dice ese toro no va y con el dueño.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidenta Municipal, indica, Carlos, usted estaria dispuesto.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, es que Delia esos días no puedo y es que son cuatro días.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidenta Municipal, indica, esa es la idea es un propietario y un suplente entonces puede ser dos y dos, e igual yo si me apunto de suplente, pero de como dos días y dos días.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, Doña Marta le está preguntando a Tilico (Giovanni), si autoriza a enviar a Adán, como fiscal.





La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, o sea es una decisión del Concejo y no es de la administración.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, uno no puede de disponer de Adán, ni de su tiempo, porque uno no sabe si dispone de tiempo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, entonces domingo y lunes, Carlitos.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, sí, y Delia va sábado y domingo, o sea usted va viernes y lunes y delia va sábado y domingo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, diay vamos vos y yo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, vez ahí está Delia y Juan.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces bueno digamos que tenemos resultado los fiscales, vamos por patentes, entonces hay que aprobar, bueno los fiscales, las patentes.

La Srta. Laura María Naranjo Castillo, Asistente de Secretaria Municipal, comenta, el acuerdo debe aprobar la actividad como tal las patentes tanto de bailes, como de licores temporales...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, consulta, ¿eso de las patentes no lo aprueba en patentes?

La Srta. Laura María Naranjo Castillo, Asistente de Secretaria Municipal, explica, no como es una actividad cultural o de fiestas lo aprueba el Concejo y si por ejemplo es un baile donde Sarita que ella tenía patentes o Coral de Tito entonces esas actividades si la aprueba la administración.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿Delia está completamente segura que es el Concejo el que nombra los fiscales?

La Srta. Laura María Naranjo Castillo, Asistente de Secretaria Municipal, responde, disculpe doña Chepita (Josefa), todo el tiempo se ha hecho así, es por el trámite rápido, ya esto viene para esto y para eso está el aval.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, lo del aval sí, la pregunta es son los fiscales, salen de los miembros regidores.

La Srta. Laura María Naranjo Castillo, Asistente de Secretaria Municipal, responde, si claro, puede ser hasta un miembro de la comisión o de la administración o una persona del Concejo y siempre se ha hecho así.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, a mí lo que me extraña, siempre han mandado a Adán.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, si puede ser cualquier persona, hasta pedro, o sea que el Concejo recomienda, a Juan Pérez, para que sea y como es miembro de la comunidad, porque el responsable de esto es el Concejo Municipal, nadie más, no es algo que no tiene una responsabilidad.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, solicita la palabra y comenta, yo llame al señor Alcalde para hacerle la consulta, él lo que me dice es que si ustedes nombran a los fiscales los responsables son ustedes, en la administración para eso existe dos personas, que están capacitadas para eso y así me dijo y yo tengo que decírselos, pues si ustedes aprueban ahora mismo que sean solo regidores, que no tienen experiencia en eso, veta el acuerdo mañana.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, siempre ha habido regidores, yo he visto a Rigo y a Miguel, no, no lo que quiere es vetarlo nada más para...

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, él le ha ayudado mucho al muchacho, si usted supiera lo que él le ha ayudado.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, eso no tiene nada que ver.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúa diciendo, yo sé que Rodrigo Baltodano ha estado de fiscal, porque él sabe mucho de ganado, sé que el señor Cortes también, pero todos los años es Adán el que va.

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, allá no ha ido Adán.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, yo nada más cumplo decírselos, porque ellos están capacitados.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, muchas gracias doña Marta, vean nosotros tomamos el acuerdo hoy, se veta y se ve de hoy en ocho, en teoría o sea ya han pasado las fiestas, no sé pero voy averiguarlo, si puede convocarlos a extraordinaria, para entregarnos un veto, no creo y a mí me molesta demasiado, porque si me molesta demasiado que quieran coadministrar este Concejo Municipal, porque él habla de coadministración y él que quiere venimos a imponer sus cosas es él, a un asunto que estamos nosotros, decidiendo como Concejo Municipal, que aunque vaya media Municipalidad, el responsable de lo que haga Adán, de lo que haga Pedro, de lo que haga quien sea el que se mande vamos hacer nosotros, sea quien sea, el responsable es el Concejo Municipal, le cede la palabra a Chepita (Josefa).

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, hay otra situación Delia, ¡okay! Entiendo las dos partes, si nosotros vamos a nombrar dos personas de acá estamos tomando la responsabilidad de todo el Concejo, si algo pasa todos vamos a correr con la responsabilidad como Concejo, mientras que yo pienso que, si es un miembro o un empleado de la Municipalidad, no sé si eso procede, la responsabilidad es de la Administración.



El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, contesta, no señora, talvez le explicas Erick porque no creo, o sea.

El reg. Erick Arroyo Villegas, manifiesta, yo creo que estamos discutiendo por algo que no tiene sentido, cualquier persona puede ser fiscal, mientras sea nombrado por el Concejo, nada más ese es el requisito que tiene, eso que si sabe de ganado y que no sabe, eso no hay ningún título de Universidad, excepto que sea veterinario o sea algo de agrónomo, una cosa así, entonces eso no tiene nada que tenga sentido, estamos discutiendo hasta desgastando y peleando por una cosa que la responsabilidad la tenemos nosotros porque ahorita se va a votar el uso de patentes de licor, eso si es serio, no es un fiscal que disculpe que no estoy minimizando el trabajo de un fiscal, pero eso no tiene mayor cosa, ni trascendencia, una patente de licor para eventos masivos si tiene trascendencia, ahí es donde está el problema, no en un fiscal, el fiscal es un requisito, que se solicita y se está enviando un representante de nosotros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si tiene una responsabilidad.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, lástima que no puedo ir, aquí han ido mucho el hermano de Ilse ha ido de fiscal y bien, funciona, e igual no estoy diciendo que Adán lo haga mal, no ha funcionado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta el conocer sobre ganado, es solo un rubro del fiscal, o sea está lo de menores de edad, lo de las bebidas etílicas entre el salón, la ambulancia y todo lo que han dicho y conocer de ganado, que espuelas y etcétera, es algo e igual que hay que fiscalizar y le cede la palabra a Delbeth.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, yo siento que aquí no podemos poner a una persona fuera de acá y disponer del tiempo de ellos, no sabemos que compromisos tengan, o sea una persona que no esté aquí este fin de semana verdad e imponerle y decir que tiene que fiscalizar este fin de semana y no sabemos si estamos pensando en Adán o en no se quien, no sabemos que él tenga otro compromiso, verdad.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, si ustedes están seguros de que no es administrativo pues lo pueden plantear así porque si no, de hecho, lo van a vetar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no es administrativo, doña Chepita, Administrativo si porque somos la mitad de la administración, pero no de la Alcaldía.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, manifiesta, no de la competencia administrativa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, pero, vaya Adán, vaya Juan, Vaya Delia, vaya Erick, la responsabilidad es del Concejo Municipal, la fiscalización, no tiene absolutamente nada que ver y si me equivoco Laura me corrige, la alcaldía en esta decisión, ninguna porque de hecho no se lo mandaron a la Alcaldía, nos lo mandaron a nosotros.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, si, los permisos si.

La Srta. Laura Maria Naranjo Castillo, Asistente de Secretaria Municipal, explica, al estar el aval del Asesor Técnico, ustedes lo tienen que acoger, ¿por qué?, porque ellos están diciendo que se puede realizar, porque ya cumplieron con todos los requisitos, el fiscal es porque ya es un requisito de Concejo de escoger dos fiscales, para después decir, "en los días tales y tales, de las actividades de tales, se cumplió esto y se cumplió esto y todo transcurrió normalmente, o que tales y tales en perjuicio de las fiestas transcurrieron tales y tales cosas" entonces eso es para que después el Concejo tenga como defenderse de lo que ocurrió, ese es el fin o sea la función del fiscal.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, el que responde es el fiscal entonces, cualquier cosa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, el Concejo Municipal.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, o sea, si el fiscal falla en la actividad.

La Srta. Laura Maria Naranjo Castillo, Asistente de Secretaria Municipal, explica, no Chepita (Josefa), el fiscal tiene que velar que todo se dé, él tiene coordinar con el veterinario, con el Ministerio de Salud, con todos, con Cruz Roja o sea con todos, que todos aporten como según lo que se establece.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, no es que el fiscal tiene que ver si hay menores, obvio si tiene que ver, no tiene que ir a bajar los menores de edad, solo para la corrida y dice, "fuerza pública hasta que no bajen los menores de edad no continua la corrida" igual pasa con los toros, igual en la parte de la ambulancia, etcétera, tampoco es que tiene a toda verdad, entonces, en qué quedamos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, diay sométalo a votación y ya.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, entonces el acuerdo lo tomo por partes, entonces someto a votación Primero: aprobar el aval, perdón acoger el aval del Ministerio de Salud, Segundo: aprobar la actividad como tal, Tercero: aprobar la patentes de licores, bailes, para los días indicados en la nota de la solicitud viernes 8, sábado 9, domingo 10 y lunes 11 de abril, Cuarto: nombrar a Juan Miguel Alvarado como Fiscal Propietario y Delia Lobos como Fiscal suplente, fiscales de las fiestas y Quinto: La organización coordinar con facturación para el pago de los correspondientes permisos y patentes, aprobado por...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, lo van a aprobar por partes.





La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, responde, no por los cinco puntos.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, yo lo voy a votar Delia, porque no quiero traerle problemas al muchacho en realidad y...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, diay doña Josefa, usted está diciendo que no quiere traerle problemas al muchacho, pero tiene que obedecer lo que Giovanni diga, déjelo que diga, ¡Chepita déjelo que diga!, lo que él quiera decir.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, quien va a ir, un propietario y un suplente.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, voy a dar 5 minutos de receso.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, si es mejor Delia.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si lo veta déjelo que lo vete, las fiestas terminan el lunes, el veto lo vemos el martes, bueno vamos a receso... ¡okay! Reanudamos el Concejo Municipal, vamos hacer el audio, o sea vamos iniciar el audio número dos porque a la hora de ponerle pausa, lo saco del grabador, entonces es el audio número dos del acta 101-2022, continuamos Laura me lee como queda el acuerdo, por favor.

La Srta. Laura María Naranjo Castillo, Asistente de Secretaria Municipal, procede leer el acuerdo; Primero: acoger el aval técnico, Segundo: aprobar la actividad como tal, Tercero: aprobar las patentes de licores temporales y los bailes correspondientes, Cuarto: nombrar a los fiscales a Juan Miguel Alvarado como Fiscal Propietario y Delia Lobo como Fiscal suplente, y Quinto: que coordinen con facturación para el pago de los correspondientes permisos y las patentes.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora y Delia Lobo.

32- Correo electrónico enviado por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante el que indica que en conversación con Johnny y Karla del Ministerio de Salud, les indican que tienen permiso para las actividades de carreras de cintas y bailes los días 09 y 10 de abril de 2022, ya que cuentan con el permiso de funcionamiento vigente y que en cuanto a las carreras de cintas deben sacar un CVO, lo que están tramitando, las actividades bailables tendrían el siguiente horario de 07:00 p.m. a 12:00 media noche, además solicita licencia temporal de licores. **Considerando** lo manifestado por la ADI de Coyote y que posterior se recibe correo del Ministerio de Salud indicando que la actividad no se contempla como un evento masivo y que el Campo Ferial cuenta con el respectivo Permiso de Funcionamiento vigente lo que lo faculta para la realización de actividades bailables y que en el caso de las carreras de cinta dicha actividad es normada por el SENASA, por tanto, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar actividad bailable el día 09 de abril de 2022, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 07:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que no presenta patente del Grupo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por la actividad la suma de **€10.000.00**. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

33- Documento presentado por el Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que indica que de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política y los artículos 13, inciso i), 17, inciso d), 162 y 167 del Código Municipal; interpone VETO en contra del acuerdo municipal aprobado en el INCISO 2) DEL ARTÍCULO V DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 100, CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2022, en el que se aprueba el dictamen #3-22 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, concretamente, en lo relativo al requiriendo que se hace a ese servidor para que se giren las instrucciones para que no se cobre el canon de zona marítimo terrestre en el caso de la parcela 32 de playa San Miguel, a nombre del señor HENRY RICARDO ARROYO VILLEGAS, cédula de identidad número 1-0824-0966, así como el envío del expediente administrativo del trámite de concesión al Instituto Costarricense de Turismo, para su revisión y aprobación. **Considerando** el VETO interpuesto por el señor Alcalde, este Concejo acuerda: RECHAZAR aportas el VETO interpuesto por el señor Alcalde Municipal, ya que las justificaciones expuestas en el documento no son de peso, de acuerdo con el análisis que se realizó en la comisión de zona marítimo terrestre sobre el caso. **Aprobado con tres votos positivos de**



los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Josefa Rodríguez Jiménez, porque ella acoge el veto presentado por el Alcalde y Dunia Díaz Fernández porque acoge el veto presentado por el Alcalde, porque para el Concejo es ilegal exonerar pagos si no es por ley de amnistía y además está atrasado en Tributación de Hacienda.

ACUERDO APROBADO.

#### Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente nota es la número 33, esta correspondencia yo se las pase ahorita, porque es un veto Municipal que interpone el señor Alcalde, lo presenta a las 3:35 pm, ya estábamos alistando todo no hubo chance, por la hora que lo presenta de pasarlo a los correos, nos está vetando el acuerdo, bueno les cuento, pero igual si hay que leerlo, se va a leer pero bueno eso lo decidiremos son ocho páginas, está vetando el dictamen de la comisión de Zona Marítimo Terrestre, donde no encontramos motivos por los cuales, el señor Henry Arroyo Villegas tuviera que pagar canon de un lote o una parcela que no está ocupando, el cual firmó contrato, pero no ha venido del ICT la resolución, entonces por ley no debe pagarlo, que alega que alega Don Víctor he don Giovanni, qué el señor Arroyo Villegas, tiene el lote limpio, entonces por lo tanto está ocupando, pero a Don Giovanni se le olvida que el mismo, bueno que hay una... bueno que pusieron como requisitos desde el 2016, que para poder hacer las inspecciones y los avalúos los lotes deben de estar limpios y a él se le realizó avalúo y se la echó inspección, entonces se le notificó que lo te debería estar limpio para eso y aquí es donde yo no puedo con estas cosas que pasan en Zona Marítimo Terrestre, ¿por qué?, o sea yo si sé, de muchos casos de Zona Marítimo Terrestre y de un montón de cosas que pasan ahí y por ejemplo hay un lote que está cercado, conozco los dos casos el de don Henry no está cercado, ese lote que no paga al cual si y para él si hay ley, la misma que la Comisión de Zona, quiere, o sea le aplicó a Henry, resulta que no aplica para Henry, pero para ese otro concesionario que les dijo si aplica, no entiendo porque hay, o sea en este país hay dos tipos de ciudadanos, porque esa esa otro lote está cercado limpio, con árboles frutales y aquí don Giovanni dice que tiene fotos de que el lote está limpio, luego dice que tiene pendiente pago en el Ministerio de Hacienda y en la Caja y no sé qué y no los tiene, son las justificaciones que da, al menos yo aportas voy a rechazar esto, porque si estoy segura de que esto se revisó y se analizó en Zona Marítimo Terrestre, se analizó con la abogada y se analizó con todo mundo y yo si estoy muy segura de que de que Henry no debe de pagar esa cantidad de dinero, ¿por qué?, porque no tiene concesión, y le cede la palabra al compañero Erick.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, yo quiero decir algo, a veces es feo que uno esté aquí la verdad es muy incómodo para los compañeros, yo entiendo y lo único que esa persona está solicitando es que el lote diga que sea de él y seguir pagando, en el año 2014 hicimos el esfuerzo, nunca se me va olvidar para poder tenerlo al día, yo puse \$600.000 mil pesos de algo que conseguí y él puso otro poco y así hicimos y se puso al día, yai si del 2014 al 2022, cómo vamos a pagar, o sea si no lo quieren dar pues que lo diga, la verdad que dé hambre uno no se va a morir y eso tampoco es algo que me va a dar de comer, pero es algo que muchos conocieron ese rancho que mi papá hizo con esfuerzo, que la Municipalidad lo botó y nunca nos opusimos cuando llegó el plan regulador, un rancho que costó un montón de dinero, fuimos y lo votamos, se botó y ya, desde eso yo no voy a ese lote, ni mi hermano, ni ninguno de mi familia, voy al frente lo Leitón, porque me da pena, si me da pena ir a ese lote y es una nostalgia de ir a ese lote y saber que eso mi papá lo peleó y que ya no es de nosotros, por el momento verdad o lo pretenden y eso quien lo limpio fueron los vecinos, porque Vivian lo ha dicho, Vivian lo dijo un día sin saber "ahí hay un lote lleno de caña en montadísimo y yo decía por dentro ese es el lote de mi hermano, si y yo nunca he pagado un cinco y mi hermano también a limpiar, un vecino le pago a un muchacho para que limpiara porque es la salida de la playa y da vergüenza, yo ahí no pongo un pie hasta que eso salga en regla y lo que estamos pidiendo es, que salga en regla, ahora yo siento que no es solo por ese lote, por muchos más, pero a mí me da... cuando salió el lote de doña Carmen Cambrónero, yo dije que dichosa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, si y por 20 años.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo; cuando salió el lote de los Méndez, yo qué dichosos, que está a como a cuatro del de nosotros, toda la vida han sido vecinos, yo decía que dichosos y el de nosotros no y somos de los pocos de gente de Nandayure que ha tratado de tener un lote, porque ya nadie los tiene, don Vega lo vendió que es el que está a la par de eso, los padres vendieron que fue el que Miguel Cortes vendió, entonces diay uno dice, pucha no se vale, o me dicen por qué no puede ser de nosotros verdad o de mi hermano porque en realidad es de él, o digan algo ultimadamente si dicen firmamos mañana lo ponemos en regla y tienen que pagar eso, bueno si tengo que hipotecar la casa yo lo pago o hacemos algo, es que paguen pero no es de ustedes, ahora y que se enoje quien se enoje, pero siete años casi ocho, sin una respuesta, en ocho días hay respuesta y visitas al lote, eso si molesta.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, si, visitas y con fotos.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo; eso si molesta y eso si preocupa, porque no se vale, no es la primera vez que Henry ha venido aquí en la Municipalidad, a veces viene y busca, trata diay la vida está dura y siete años sin saber y se acumulan lógico y porque yo voy a pagar algo que aún no es suyo, o sea no tiene sentido, entonces no es cuestionar e igual si votan en contra o en favor eso yo no me voy a enojar, yo soy una persona muy recta en mis cosas, pero si es bueno que esto no siga en solo en este caso, sino en otros casos, en muchos, porque no se vale que yo tenga que ir a donde los Leitón para que me hagan mala cara, que lo echen porque a mí me han echado, claro y no se vale, entonces mi esposa me dice si nosotros tenemos, o sea si la familia tiene un lote porque no vamos ahí, entonces le digo nombres eso no es ni de nosotros todavía, hasta a veces le da vergüenza explicarle a la gente que si es, pero no





es, no es solo de la administración está, esto viene de la administración de Carlos Arias, entonces no solo le estoy echando las culpas solo a esta administración, pero lo que uno ve...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, es que está en un puntazo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, si lastimosamente que nadie quería eso, mi papá de bruto lo cogió y pago, pago y pago, se murió y mi hermano lo solicito como dice la ley, no lo pidió como si fuera herencia, si no lo solicito como un ciudadano Nandayureño, pero diay no funciona.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, bueno entonces...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y menciona, entiendo el sentir de Erick, pero Erick cuando se refiere a los 20 años, vea que viene aceptado no solamente de acá si no ni no aceptado de allá del ICT, aunque Delia los avalúos no se hacen cada cinco años y los avalúos si se hacen cada cinco años.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, si, Chepita.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, si pero el día que le alegue usted me dijo que no, que era mentira y también Vivian dijo que no, que no se hacían cada cinco años, y yo averigüe, si se hacen cada cinco años, ahora si el ICT, aprueba los 20 años no manda ninguna, entonces ahora si como dijo Delia antes, si hay otros en las mismas condiciones, pues hable y digan y todo, o sea decir y no dar nombres, entonces así diga que están cometiendo injusticias, actúen entonces para que eso se sane, porque si no vamos a seguir o sea, es que existe, existe, pero no se dice, pero no se dice nada en concreto y si hay que aclarar o hay que denunciar díganlo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sabe no lo hemos hecho porque no tenemos abogado.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, por eso, pero a uno no se le dificulta averiguar por medio de un abogado a nadie se le dificulta averiguar por medio de un abogado, pero si yo entiendo la situación, pero si vean lo de los 20 años será que los otros no los piden, pero si está permitido.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, voy a explicarle, más despacio Chepita como es lo de los 5 a 20 años, la ley de Zona Marítimo Terrestre, dice que una concesión puede darse de 5 a 20 años, de acuerdo al beneficio de la Municipalidad, lo que la Municipalidad crea conveniente, entonces que ha creído conveniente está Municipalidad durante el transcurso de su tiempo, que el margen de 5 a 20 años, que da la ley para residencial turístico es muy poquito 5 años y demasiado 20, muy poquito 5 años porque la tramitología no es tan ágil y mucho 20 años ¿por qué?, porque perdemos 10 años de canon y aquí se quiso beneficiar a una sola persona, primero que no lo estaba solicitando, eso se lo quiso dar el beneficio los 20 años el señor alcalde y tengo con que demostrárselo que fue él, porque en ningún momento el concesionario pidió que se le evaluara la posibilidad de dárselo por 20 años, una persona que ni siquiera ha construido, entonces por norma del departamento se da por 20 años las personas que construyen hoteles, que construyen negocios que van a poner un bar, o sea que hacen una inversión en una parcela considerable y que a la Municipalidad le conviene tenerlo ahí generando empleo, generando patentes, generando esta inversión y reactivando la economía, ¡okay! Tengámoslo 20 años ahí fijo, pero una persona de residencial turístico qué no es conveniente para la Hacienda Municipal, que al final es para lo que nos eligieron aquí, para cuidar la Hacienda Municipal no es conveniente para la Municipalidad, económicamente hablando dar un Canon en residencial turístico por 20 años, ¿por qué?, porque hoy yo firmo y pagó \$1.000.000 de colones, ese millón de colones de aquí a 20 años está súper devaluado. Entonces qué hacemos a los 20 años le volvemos a renovar la concesión, para que vuelva haber un nuevo avalúo, aquella persona ya no va a pagar \$1.500.000, sino con un nuevo avalúo va a pagar, perdón no va a pagar un millón si no millón y medio, o millón setecientos, entonces, o sea, se va renovando.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, entonces para que se hacen los avalúos cada cinco años, no es para mejorar el canon.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no el avalúo se hace...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, pero con el avalúo se hace el canon, o sea con eso cobran más por el canon por eso se hace.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, el avalúo se realiza, cuando se va a renovar la concesión.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, antes no se renueva.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es para renovar concesión o si van a ceder derecho como en ciertos casos y cosas así.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, no, no es cuando se necesita, cuando se renueva o cuando se cede.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, o cuando el propietario lo solicita, por ejemplo, si va a ceder derechos, o si va a solicitar un crédito y va a responder eso, o sea hay muchos detalles.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿el Concejo está facultado para exonerar el pago de un...?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, ¿de un canon?

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, entonces nosotros le exoneramos la deuda de este muchacho.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, para eso él está amparado con la ley, usted firma un contrato, entonces la Alcaldía lo manda al ICT y del ICT viene la resolución de la aprobación como ha venido muchas aprobaciones, en ese momento que el ICT llega aquí, nosotros lo aprobamos, o sea se le concede concesión al fulano de tal y en ese momento empieza a pagar, hasta que el ICT le dice todo está bien, haga efectivo, en ese momento empieza a pagar, que ha sido el problema ellos firmaron y no se fue al ICT, adivine donde está.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, pero lo que alega Giovanni es que están atrasado.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, diay y está al día.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, es que no está atrasado, que todavía la ley, o sea la ley lo faculta para empezar a pagar hasta que el contrato venga del ICT, hasta que el contrato venga del ICT, o sea venga la aprobación, por parte del ICT, el Concejo lo apruebe y lo mandé en ese momento y empiezan a pagar el Canon, que



es lo que ha pasado, que ellos empezaron pagando como ocupantes, luego vino el plan regulador y tuvieron que hacer lo que Erick le explico, sacar la concesión y todo eso pero, tuvieron que votar el rancho, etcétera, ¿por qué? Porque eran ocupantes, no eran concesionarios, no le han querido mandar el documento al ICT.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, e igual las personas que vinieron la semana pasada, usted está preguntando que denuncien y ellos vinieron aquí.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, ahora digo porque vetarlo y porque no enviarlo al ICT, si dice el ICT, que tiene que pagar los \$3.000.000 millones, diay algo se hace.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, e incluso Henry nunca le puso un recurso revocatoria teniendo todo su derecho en ponerlo, y pagar el 30% del millón no sé cuánto, que le están cobrando por el lote, no lo recurso, dijo estoy dispuesto y es lo que yo no entiendo, pasa el mismo caso usted quiere que le dé casos, Sheisamar y ellos dijeron me cobran dos millones y estoy de acuerdo en pagarlo, dímelo ya para firmarlo, tienen todo en regla y tenemos tres años de estar perdiendo, dos millones y pico, porque ese señor no lo ha querido mandarlo al ICT.

La reg. Vivian Mora Brenes, agrega diciendo, está Patricia Leandro también.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, si está Patricia Leandro, está Sheisamar, bueno hay un montón de casos en las mismas condiciones, pero lo que pasa aquí, es que para unos si y para otros no, y lo dijo don Victor Julio Chavarria, el día que Jokcuan le dijo pero "cómo para unos sí, y para otros no", se devolvió y le dijo "sí Jokcuan para unos sí y para otros no", cómo puede ser posible, ¡ha!, cómo puede ser posible que el Concejo Municipal este apadrinando esas cosas, me indigna, entonces yo aportas rechazo este veto, porque tengo todas las pruebas, y tengo todo el conocimiento, con el estudio que le hicimos e incluso Jokcuan le hizo un oficio a él explicándole los motivos por lo que ahí está en el expediente, o sea los motivos por los cuales no se le podía cobrar a Henry y no hay forma de que él entienda y está ensañado, le cede la palabra a Delbeth.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, cuando tienen los expedientes en el escritorio no hay algo de una manera que el Concejo pueda hacer algo para que los envíe directamente, o sea no hay una ley que respalde el Concejo para enviar eso, vean compañeros hace días debemos empezar hacer denuncias, repito debemos empezar hacer denuncias, estamos fallando con eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, eso se llama sustitución del acto administrativo, nos lo dijeron en el ICT, no sé hasta donde y por no tener el bendito abogado, nos hemos quedado con eso.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y dice, Delia ahí viene varios razonamientos de cosas Jokcuan, el chino este, ahí donde le explican en ese Veto, pero por eso le digo cuando usted dice que ahí viene varios comentarios.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, o sea no es justificable y es papaya lo que está diciendo con respecto al informe que Jokcuan le dio, o sea no tiene sentido, para mí bueno votémoslo, pero yo solicito tomar el acuerdo de rechazarlo aportas, si él quiere mandarlo al Contencioso administrativo que lo mande él, pero yo como regidora no puedo aceptar un veto Municipal de esta índole, entonces la propuesta de acuerdo es, rechazarlo aportas, si se rechaza aportas ya que las justificaciones que dan en el documento no son peso de acuerdo al estudio y análisis, que hizo la comisión de Zona Marítimo Terrestre sobre el caso, aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, entonces escucho a Dunia Díaz.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, perdón no hay que justificar nosotros lo estamos acogiendo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, ah pero no me levantaron la mano.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, es que ellas están acogiendo el veto.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces, acogen el veto las señoras Dunia Díaz y Josefa Rodríguez, entonces escucho el descargo de Juan Miguel Alvarado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, manifiesta, rechazo el veto porque ya se hicieron las investigaciones del caso y estoy seguro de lo que se hizo y se hizo bien y no tiene por qué pagar.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, yo rechazo el veto, porque no tienen concesión y para mí él no tiene que pagar si no tiene la Concesión.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, bueno, yo ya dije, que lo rechazaba, aportas...

La reg. Dunia Díaz Fernández, solicita la palabra e indica, Delia me gustaria tengan conocimiento del porque nos estamos acogiendo nosotros, al menos yo lo acojo porque Primero, para el Concejo es ilegal exonerar pagos si no es por ley o por amnistia y además está atrasado en tributación de Hacienda, por eso lo acojo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, Okay, ahora hacemos una apuesta al final, doña Chepita.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, cuando uno dice que si uno no está obligado a dar descargo, pero igual yo siento que de acuerdo al informe que dice ahí, si hay razón verdad, si él está diciendo la verdad, ahora si ustedes pueden demostrar lo contrario.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, en algún momento va llegar la respuesta del contencioso si el señor alcalde lo manda, va a llegar la respuesta del Contencioso y qué lástima que aquí han hablado tanto de las banderas y realmente no nos ponemos la camiseta del Concejo, si del pueblo. Okay, entonces queda para ratificación ya que queda tres votos positivos y dos negativos.

34- Copia de la nota suscrita por la Presidenta Municipal, Delia Lobo Salazar, de fecha 05 de abril de 2022, dirigida al señor José Luis Jiménez Robleto, Encuentro Municipal, mediante la que da respuesta a la solicitud que hiciera en fecha 15 de marzo de 2022... **Considerando:** la importancia de darle respuesta



a las peticiones que hace el señor Jiménez Robleto y que la Presidente Municipal ya coordinó con la Asesoría Legal de la Municipalidad, este Concejo Municipal acuerda: Contestarle lo siguiente:

**Primero:** En vista que los puntos primero, segundo y tercero de su oficio son relacionadas; la respuesta a esas interrogantes son las siguientes:

- Que, el Primer punto en su oficio, es que en el periodo correspondiente en que entramos a nuestra función, el señor alcalde no nos ha remitido ningún reglamento para aprobación, no omito recordar que en temas administrativos él es el único que tiene potestad para realizarlo.
- Que, referente al punto segundo a su consulta, pues se le contesto en la pregunta anterior, y en aplicación al respecto del artículo 33 de la Constitución, lo más razonable es que sea de aplicación para todos los funcionarios.
- Que, en el punto tercero de su consulta, se le evacuo con anterioridad en los puntos primero y segundos de su oficio.

**Segundo:** Es la respuesta del punto cuarto de a consultar. La Copia certificada se puede otorgar en el momento en que usted lo requiera, y cuando se presente a la secretaria de Concejo y asuma el costo de la mismas porque como periodista debe de conocer que los gastos no los debe de asumir la administración, por lo que debe de correr con gastos por copias y timbres de cada una.

**Administración debe facilitar copias de información de interés público, pero el costo de la reproducción debe asumirlo el solicitante.** "(...) el hecho de que su solicitud hubiese sido tramitada debidamente y que se le hubiese concedido lo solicitado, habiéndose satisfecho así la gestión de la recurrente, no obsta a la administración su obligación de facilitar las copias del estudio realizado a la aquí amparada si ésta lo solicitó, previa cancelación por parte de la interesada del monto, canon o costo que el fotocopiado de los documentos hubiese generado. Por lo anteriormente expuesto considera este Tribunal que las pretensiones de este amparo son procedentes y así debe declararse. (...)". (Resolución n.º 532-1997 del 24 de enero de 1997)

Y a modo de ahondar en el tema le transcribimos:

**Administrado debe cargar con costo y gestión de reproducción de la información solicitada, y con los timbres de ley. Se debe aplicar misma regla del art. 272 de LGAP.** "(...) X.-Además, debe tenerse presente que la Administración no está obligada en ningún modo a pagar las copias que requieren los usuarios, por cuanto es el interesado el que debe cargar con el costo y gestión de las fotocopias y de los timbres de ley. En este sentido no puede, ni debe la Administración asumir costos adicionales que contribuyan al crecimiento del gasto público, debiendo limitarse al mínimo posible para su funcionamiento. Sobre el particular, el artículo 272, párrafo Elaborado por PEP 2º de la Ley General de Administración Pública, referido al derecho de acceso ad intra de un procedimiento dispone que "El costo de las copias y certificaciones será cuenta del petente, esta norma, aunque no está referida al derecho de acceso a la información administrativa ad extra, debe entenderse de aplicación analógica, por identidad de razón, a este último supuesto. En esencia, si las partes directamente interesadas en un procedimiento deben asumir los costos de las copias para materializar el derecho de acceso a la información, con mayor razón debe hacerlo aquella persona que ejercita el Derecho del artículo 30 Constitucional por no tener la condición de parte, de donde sea menester desestimar el recurso en cuanto a este extremo. (...)". (Resolución n.º 1569-2004 del 13 de febrero del 2004) Criterio reiterado

**Tercero:** a partir de este momento damos respuesta a las interrogantes en los puntos Quinto, Sexto y Séptimo de su oficio.

Su consulta de que, porque se dio respuesta 6 meses después, es muy fácil, primero porque el concejo municipal, aunque es el superior del auditor, quien regula lo de la ausencia es el Alcalde y se le adjunta lo emitido en el Dictamen de la Procuraduría C- 257- 2000 que realizamos la transcripción del mismo en lo que interesa

"Consecuentemente, al Alcalde Municipal le compete, entre otras múltiples funciones, nombrar y remover a los servidores municipales –salvo algunas excepciones que posteriormente se indicarán–, girar directrices a los empleados municipales, aplicar las sanciones disciplinarias que correspondan –excepto las que competan a la oficina de personal, o al propio Concejo Municipal– etc. Las excepciones a las que hemos hecho mención, se relacionan directamente con los auditores municipales, pues, el mismo Código Municipal, tal y como en el apartado anterior lo desarrolláramos, es claro al señalar que dichos



funcionarios dependen del Concejo Municipal, por lo que será este el que los nombre y el que los re-mueva.

Por otra parte, el artículo 152 del Código Municipal señala:

*"Las disposiciones contenidas en este título sobre el procedimiento de nombramiento y remoción no serán aplicables a los funcionarios que dependan directamente del Concejo ni a los empleados ocasionales contratados con cargo a las partidas presupuestarias de Servicios Especiales o Jornales Ocasionales. El Concejo acordará las acciones que afectan a los funcionarios directamente dependientes de él" (El subrayado es nuestro)*

Dicha norma se encuentra dentro del Título V, del Código Municipal, el cual se denomina "El Personal Municipal". Dicho Título, consta de trece capítulos, entre los cuales se encuentra el relacionado con la "Selección de personal" (Capítulo IV), y el relativo al "Procedimiento de sanciones" (Capítulo XIII), los cuales, por disposición expresa del artículo 152 recién transcrito, no se le aplican al auditor municipal; sin embargo, otros capítulos de ese mismo título, si le son aplicables a ese funcionario, como lo son el relacionado con los "Deberes de los servidores municipales" (Capítulo X), y el "De las prohibiciones" (Capítulo XI).

Partiendo de lo anterior, somos del criterio de que al ser el Alcalde el administrador general de la municipalidad, todos los servidores de la entidad deben acatar las disposiciones de carácter administrativo giradas por dicho funcionario relativas a los deberes y prohibiciones que les cobijan. El auditor interno, aun cuando dependa del Concejo Municipal, debe respetar y cumplir las directrices administrativas que emanen del citado funcionario ejecutivo.

No cabe duda entonces de que el auditor interno de una municipalidad se encuentra sujeto al cumplimiento de las regulaciones emanadas del Alcalde y que tengan, como fin último, regular lo concerniente a la prestación de servicios internos. Entre tales disposiciones podemos citar las relativas al horario de labores, controles de asistencia, permisos para ausentarse en horas hábiles, etc".

Es decir, quien tenía que dar respuesta a la señora Vice alcaldesa de las ausencias del señor Auditor era el alcalde municipal, no el concejo, Maxime que fue el mismo alcalde en oficio AMAA 190-2020 quien le ordeno salir de la municipalidad, en razón de las facultades que ostenta, así como el oficio emitido por el Vice alcalde de ese momento Johan Villegas del día 30 de marzo de 2020 via correo electrónico a todos. Recordando que nosotros asumimos funciones hasta en mayo 2020, por lo que cuando nosotros llegamos a fungir esa decisión había sido tomada por el anterior Concejo.

A la interrogante de que porque razón no se abrió un procedimiento al señor Auditor cuando se denunció por parte de la vicealcaldesa de esas ausencias es en razón de que por más que se ha solicitado un abogado para el concejo no se cuenta con el mismo para que se pudiera abrir el órgano disciplinario y debe de tenerse presente que por ser un funcionario de alto rango no es cualquier funcionario el que puede llevar ese proceso en razón de deber de probidad, idoneidad y conflictos de interés.

Si contáramos con un asesor legal externo. El cual, le hemos solicitado al señor alcalde en múltiples ocasiones mediante acuerdos tomados en firme por este órgano colegiado, el cual ha hecho caso omiso a dichos acuerdos y al fiel cumplimiento de ejecutar los mismos, según lo estable el Código Municipal, que cómo puede observar no ha sido ejecutado por parte de la administración; por esa razón no se cuenta con el Asesor Legal para este Concejo Municipal, para que pueda evacuar y dar soluciones en aspectos legales que le compete, por lo tanto estamos limitados para poder llevar acabo procesos de índole legal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

- 35- Comunicado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante el que notifica el Recurso de Amparo según Expediente No. 22-006966-0007-CO, interpuesto por el señor José Luis Jiménez Robledo, contra el Concejo Municipal de Nandayure, por la el correo electrónico remitido a la





Secretaría del Concejo Municipal de Nandayure adjuntando el oficio Periodista 15032022, donde hace varias solicitudes... **Considerando** que es necesario dar respuesta al presente Recurso de Amparo, este Concejo acuerda: Delegar en las Funcionarias Municipales Laura María Naranjo Castillo, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal y Marlen Moreno Vallejos, Asesora Legal Municipal para que elaboren la respuesta del Recurso de Amparo y una vez se cuente con el documento la Presidente Municipal lo firme y lo eleve a la Sala Cuarta, lo anterior a fin de cumplir con el tiempo brindado para dar respuesta **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 36- Comunicado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante el que notifica el Recurso de Amparo según Expediente No. 22-006560-0007-CO, interpuesto por el señor José Luis Jiménez Robledo, contra la Municipalidad de Nandayure, por la el correo electrónico remitido a la Secretaría del Concejo Municipal de Nandayure adjuntando el oficio Periodista 11032022, donde hace varias solicitudes... **Considerando** que es necesario dar respuesta al presente Recurso de Amparo, este Concejo acuerda: Delegar en las Funcionarias Municipales Laura María Naranjo Castillo, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal y Marlen Moreno Vallejos, Asesora Legal Municipal para que elaboren la respuesta del Recurso de Amparo y una vez se cuente con el documento la Presidente Municipal lo firme y lo eleve a la Sala Cuarta, lo anterior a fin de cumplir con el tiempo brindado para dar respuesta **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

## ARTICULO V

### Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, indica, no tenemos para esta semana informe de comisiones y le cede la palabra a doña Marta para el informe de Alcaldía.

### Informe de Alcaldía

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, lo que me dijo el señor Alcalde que ahora en la tarde que por cierto estaba en su oficina, en una reunión con unas personas del MOPT y que el informe ya lo paso hace algunos meses y que ustedes lo tienen porque él lo pasa cada seis meses.

## ARTICULO VI

### Asuntos varios

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, compañeros sobre la votación si alguno dice yo levanto la mano las tres veces, porque si no voy hacer parar la votación, hasta que me levanten la mano por lo menos la primera vez, yo no le pido que la tengan levantada las tres veces, con una vez que la levante ya el resto se sabe y, sobre todo, lo que viene de las Municipalidades, que si de la Asamblea pues ahí vamos, verdad, por favor compañeros me digan para que queden en actas.

La reg. Dunia Díaz Fernández, comenta, pienso que con una vez eso quiere decir que estamos de acuerdo.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, sí, pero hay que votarlo tres veces.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, de mi parte con sola una vez que levante la mano, quiere decir que estoy de acuerdo con las tres votaciones.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, obviamente que si una levanta la mano con una vez es que estoy de acuerdo con todo, normalmente la dejo levantada, pero si en un caso me agarraran con la mano baja, pero estoy de acuerdo con las tres votaciones.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, consulta, alguien más con asuntos varios, ¡okay! continuamos.

## ARTICULO VIII

### Espacio de los Síndicos



El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, si tengo muchas cosas, pero bueno, un día de estos estábamos reunidos un día de estos en la ASADA, tenemos unos problemillas, a veces la gente nos solicita disponibilidad de agua y todo lo demás, pero para eso debemos tener un plano de construcción, tenemos que tener la fotocopia de la cédula de la persona, pero se estaba dando muchísimo no solo en la parte alta, en la parte baja se está construyendo muchísimo con, bueno como se llama ese los vagones o no sé, cómo se llama esa cuestión que traen los container.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, indica, los contenedores.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, continúa diciendo, pero no se sabe si eso trae o tiene algún permiso de Construcción Municipal o existe o no existe, alguien sabe al respecto.

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, siento que no tienen nada.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, yo lo que sé que, aunque usted construya con un contenedor, si hace un hueco, tiene que sacar un permiso, aunque sea por una tapia, si hace un piso tiene que sacar permiso, yo no sé.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, continúa diciendo, entonces a nosotros no nos ponen cómo, porque nosotros para entregar todo, como estamos en regla necesitamos tener un plano de construcción, donde él va hacer todo verdad lo que, y eso se está dando mucho en la parte baja, en la parte alta y en todo lado, o sea porque más fácil y más rápido y más económico, entonces la gente lo está haciendo, entonces al final eso pasa así parece que nadie sabe nada, para poner un medidor hay que tener ocho puntos que es lo que nos exige a nosotros.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, no es que ustedes lo están haciendo por molestar, e igual cuando vengan a solicitar el medidor le van a pedir la cuestión eléctrica firmada por el ingeniero y todo, entonces es un requisito, imagínese que ahora en la ASADA de Morote, aunque usted no vaya a construir no te dan el permiso, ya tiene que tener los planos y el permiso de construcción y todo.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, no le dan la disponibilidad de agua,

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, si nosotros tenemos que tener eso, entonces, será que si lo tienen al menos yo voy a preguntar mañana, al final de cuentas quizá si existe y yo no me doy ni cuenta.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, comenta, Carlos creo que las ASADAS tienen cierta independencia también, ustedes pueden solicitar dentro de los requisitos el permiso de construcción de la Municipalidad.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, si claro por supuesto, si tienen que estar con la documentación al día y todo los demás, pero lo que queríamos saber si esa persona aquí viene y tienen algún permiso o será que lo están dando o no.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, cualquier persona que va a construir aunque sea una tapia tiene que solicitar lo primero: es un permiso de uso de suelo, es lo primero, después de eso solicitan otros requisitos y hasta que cumpla con todos los requisitos, se le da la autorización para la construcción, qué es lo que pasa, que si no se dan los nombres, la Municipalidad no sabe, pero si usted dada nombres como a mí me pasan nombres y se le pasan a Adán, porque Adán o al Señor alcalde y el señor alcalde se los pasa Adán, porque es el que tiene que ir a investigar, pero si no sabemos nombres o direcciones entonces la gente seguirá construyendo sin permisos, eso es lo que hay que hacer, o sea lo que hay que hacer de cayado, dar los nombres de las personas.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, yo pienso que la Municipalidad debe de implementar también la forma como lo tiene la Municipalidad de Nicoya, usted no tiene la necesidad de venir y decirle al señor alcalde mire, fulano de tal está construyendo, porque la persona se ve pues muy raro, pero existe una cuestión verdad que la Municipalidad Nicoya tiene, donde usted solamente mete los datitos ¡pum y pá! Donde intentes les llegó a ellos directo, no tiene que ir hasta la Municipalidad, donde eso les facilita a ustedes tiempo y le ahorra hasta papel, trabajo y todo vieras qué bonito.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, aquí también nada más vienen solicitan el permiso, hasta cuando es una tapia, por ejemplo, usted ni viene a la Municipalidad, usted envía por correo, no tiene ni que pagar un ingeniero, usted envía del mismo constructor el croquis y lo envía por correo y por correo le cobran, le hacen la cuenta, usted va y cancel en un BN, o por el banco verdad, yendo a la página de la Municipalidad en el Banco Nacional y lo cancela y no tiene ni que venir, pero el problema es que la Municipalidad al no saber quiénes son no puede ir a sellarles.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, comenta, entonces vamos a pedirles el permiso de construcción, aunque ya está todo y ya está hecho, la casa muy bonita que hicieron, todo un éxito, creo que ellos están





pegados del medidor del suegro un ejemplo, cuando ellos quieran pedir un medidor aparte pues le vamos a pedir el permiso de construcción Municipal y hacer nosotros hacer un expediente para nosotros poder ponerle el medidor, ¡okay!, está bien por ahí, no sé que con esto de la semana cultural, no sabe nada o no le ha llegado nada, la semana cultural tiene que sacar algún permiso, para sacar los días es obligatorio o no o como es eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, para permisos y eso, creo que lo que el Ministerio de Salud ha pedido hasta ahorita, la gente organizadora, mande una nota al Ministerio de Salud, haciéndoles un resumen de todo lo que va haber con todas las actividades, con todo el itinerario, ellos le devuelven, la contestación indicándole que para esa actividad lo que deben de pedir, eso es lo que nos han dicho, ahorita le voy a mandar porque por aquí hay una contestación, que dieron hoy de cómo debe ser, vea dice "se indica que la realización de actividades, indicadas en las instalaciones de la plaza, de la junta de vecinos de Camaronal, lo que son karaoke, bingo, músicaailable y muy seguramente la preparación y venta alimento requieren de una autorización sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, por lo que los requisitos a presentar se deben Solicitar a través de una nota, en la cual el nombre completo el organizador, número de teléfono, correo, indicar todas las actividades que van a realizar el día del evento, así la fecha o fechas la nota puede ser enviada a este mismo correo", entonces ustedes mandan un esquema de las actividades que van a hacer y ellos le mandan a decir que necesita.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, justamente eso porque no se sabe cómo estamos con la parte económica, hay que ir averiguar porque siempre, bueno en la semana cultural que fue declarado de interés cantonal, si hay un monto de dinero que siempre le dan de parte del Concejo.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, sí, en el presupuesto está.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, continúa diciendo, creo que son tres milloncitos de colones que siempre les han ayudado para la semana cultural y creo que es excelente. Entonces hay que ponernos detrás de eso entonces, listo gracias.

## ARTICULO VIII

### Control de acuerdos

No hubo

## ARTICULO IX

### Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora, en la que indican que **Considerando: Primero:** La falta Grave por parte del señor Alcalde Municipal de omitir y del no cumplimiento del acuerdo tomado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°99, en el artículo V, en su inciso 1) celebrado el 22 de marzo del 2022 y ratificado en sesión Ordinaria N°100, en el artículo III celebrada el 29 de marzo de 2022, sobre el llamado del Concejo Municipal para aclarar y exponer la rendición de cuentas que él envió por escrito a este Concejo, en apego al artículo 40 que a su letra indica lo siguiente: **"Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna"**. **Segundo:** Qué en apego del artículo 17 donde se le indica a la persona titular de la Alcaldía las atribuciones y obligaciones, en sus incisos a), c), f), g) en la cual son de concordancia a la Rendición y asistencia a este Concejo Municipal, y el señor Alcalde Municipal sigue siendo caso omiso a las obligaciones que se le confiere. **Tercero:** Que el Concejo Municipal debe velar por los recursos de la Hacienda Municipal y debió haber aprobado la rendición de cuentas que envió por escrito el señor Alcalde antes del 15 de marzo según lo estipula el Código Municipal y remitir el acuerdo a la Contraloría y al no haber anuencia por parte de los regidores que votaron en contra de la extraordinaria para que el señor asistiera y también por parte de él mismo en no asistir y realizar la exposición, aclaración de dicha rendición, antes entidades como representantes de las Asociaciones de Desarrollo, ya que ellos son los voceros de cada distrito o pueblo del Cantón y ante este Concejo Municipal, que vio la oportunidad de realizar dicha sesión extraordinaria en presencia de dichos representantes ya que estamos en tiempos de pandemia. **Cuarto:** Que este Concejo Municipal le debe dar respuesta en aprobar o improbar la rendición de cuentas que envió por escrito



el señor Alcalde a este Concejo Municipal. **Moción (namos).** 1- Improbar la Rendición de cuentas que envió por escrito el señor Alcalde a este Concejo Municipal, ya que no fue aclarado, ni expuesto por el señor Alcalde y no cumplió fielmente lo que estipula el Código Municipal ni los acuerdos tomados por este concejo ante el llamado a rendir cuentas tanto de labores, estados financieros con el fin de resguardar la Hacienda Municipal. 2- Solicitarle audiencia a la Contraloría General de la República de Costa Rica, para poder consultar y definir estos puntos y otros según agenda y que la audiencia se nos conceda en la tercera semana del mes de abril en fecha que según dispongan los personeros de los departamentos de Desarrollo Local y de Asesoría Legal de la Contraloría General de la República. 3- Instruir a la Presidente Municipal que rinde un informe de los hechos acontecidos con respecto a la rendición de cuentas y a la omisión de los deberes del Alcalde, ante la Contraloría General de la República, para salvaguardar futuras responsabilidades legales. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Solicitarles que a la hora de agendar la audiencia solicitada se tome en cuenta que No sea para los días martes o viernes. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández, lo voto negativo porque ha venido en contra de eso, porque piensa que ya pasó el tiempo suficiente, se le pasará esa votación a la Contraloría y además él todos los primeros de mayo rinde cuantas a la población del Cantón y Josefa Rodríguez Jiménez, lo voto negativo porque desde el principio que él lo mandó como se acostumbra hacerlo, mandarlo al Concejo ese mismo día yo comenté que era cierto que habían cositas que corregir, no estuve de acuerdo con la extraordinaria por eso mismo no lo voté, y además de eso como dijo Dunia él rinde cuentas y se da por conocido al Cantón el primero de mayo. ACUERDO APROBADO.**

#### Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, indica, vamos a leerla es solamente una y le solicita a la compañera Vivian Mora que si le hace el favor de leerla.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, procede leer la moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar...

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, indica, someto la aprobación de la moción.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, solicita la palabra y comenta, es que dice que la tercera semana de abril y a mí me gustaría que dijera que en la tercera semana de abril excepto los días martes y jueves que tenemos sesión.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, responde, sí, no de echo ellos, bueno entonces le agregamos que hay que corregir que puse Hacienda Pública y es Hacienda Municipal, también le agregamos que a partir de la tercera semana de abril exceptuando los días martes y viernes que están comprometidos por este Concejo Municipal, entonces aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y escucho el descargo de Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, manifiesta, lo voto negativo porque he venido en contra de eso, porque yo pienso que ya paso el tiempo, suficiente para que se presentara esa votación a la Contraloría y además él todos los primeros de mayo rinde cuantas a la población del Cantón.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, lo voto negativo, porque desde principio que él lo mando cómo se acostumbra hacerlo, mandarlo al Concejo ese mismo día yo manifesté que cierto que, había cositas que corregir, pero no estuve de acuerdo con la extraordinaria por lo tanto por eso mismo no asistí y aparte de eso él rinde como lo dijo Dunia el informe siempre lo manda ahí y se da por conocido al cantón el día primero de mayo como se manifestó.

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, comenta, muy bien entonces queda con tres votos positivos y dos negativos pendientes a ratificar, bueno hasta aquí llegamos con la sesión ordinaria N°101, del Concejo Municipal, cierro sesión al ser las 8.41 de la noche.

Concluye la sesión a las 20 horas 41 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal